



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 6 de mayo de 2014.

Número 54

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO** Gubernamental mediante el cual se crea el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana de Tamaulipas..... 2
- ACUERDO** mediante el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie total de 4-84-79.63 (cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y setenta y nueve punto sesenta y tres centiáreas) que ocupa actualmente el Puente Internacional Matamoros III, Gral. Ignacio Zaragoza "Los Tomates" de Matamoros, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

- CONVOCATORIA 001**, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la unidad licitadora 57057002, para la contratación de: **Riego de Sello Asfáltico, Bacheo Menor, Recarpeteo, Construcción de Camellón, Guarniciones y Banquetas, Reconstrucción de Pavimento y Suministro e Instalación de Bombas de Calor** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 12

R. AYUNTAMIENTO, TAMPICO, TAM.

- CONVOCATORIA No. 01** en la que se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número EO-828038990-N05-2014, EO-828038990-N06-2014, EO-828038990-N07-2014 y EO-828038990-N08-2014, del municipio de Tampico, Tamaulipas.... 21

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91 fracciones XI y XXVII y 95 de la Constitución Política del Estado; 4, 6, 10 párrafos 1 y 2, 15 párrafo 1 y 24 fracciones XVIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 126 de la Ley Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el otorgamiento de seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, y que ésta comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, y de acuerdo con las respectivas competencias que la propia Constitución prevé.

SEGUNDO. El 2 de enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública misma que constituye la ley reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública. Tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

TERCERO. Que el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales. Así mismo, el artículo 39 apartado B, señala que corresponde a la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizar el cumplimiento de dicha Ley, y demás disposiciones que deriven de ésta.

CUARTO. Que la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada el 24 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por lo que resulta necesario generar a nivel Estatal, políticas públicas acordes a lo que ésta Ley señala.

Este mismo ordenamiento establece en su artículo 2 que la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las causas que la generan. Del mismo modo el artículo 19 de la ley en referencia refiere que para el cumplimiento de su objeto las autoridades del Gobierno Federal, Estados, Distrito Federal y Municipios, en el ámbito de sus competencias deberán, de conformidad con la fracción VIII, impulsar la participación ciudadana y comunitaria, en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

QUINTO. Que es facultad del Ejecutivo a mi cargo organizar las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de acuerdo a la fracción XVII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado.

SEXTO. Que dentro de las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo se encuentran las de promover la modernización de las estructuras orgánicas y competencia de las instancias de prevención de conductas delictivas, así como, la de modernizar la estructura orgánica de las instituciones policiales de prevención y disuasión del delito con jerarquía, competencia y actuación.

SÉPTIMO. Que el Poder Ejecutivo Estatal a mi cargo refrenda su compromiso por continuar en la articulación de una estructura organizacional moderna, ágil, flexible e inteligente, con visión de cambio, transparente en sus procesos que motiven la participación social abierta, unida a un modelo de gestión, de tal manera que se cumpla con las exigencias sociales. Razón por la cual resulta necesario impulsar acciones integrales que contribuyan al fomento de un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda población el goce de sus derechos y libertades, reconociendo en todo momento que la prevención social entraña un fuerte componente basado en la participación ciudadana.

OCTAVO. Que la prevención social implica diseñar y aplicar todas las medidas necesarias de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan el respeto y conservación de los derechos humanos y que aseguren, que ante una eventual violación, ésta sea considerada y tratada como un hecho ilícito susceptible de acarrear sanciones para quien las cometa. Buscando el impulso de la participación coordinada de las instituciones públicas y privadas, así como de los actores sociales para anticiparse y modificar las dinámicas sociales, urbanas, económicas y culturales que generan contextos de violencia y procesos de desintegración social, y con ello aminorar el riesgo de que ocurran de nueva cuenta dichos actos antisociales; identificando como su objetivo medular la disminución de la incidencia de la violencia en espacios territoriales definidos, por medio de intervenciones públicas (gubernamentales, privadas y comunitarias) de carácter preventivo e integral que, en el corto y mediano plazo, permitan recuperar la seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de la paz, impulsar la participación ciudadana y con todo ello, fortalecer la cohesión social.

NOVENO. En virtud de lo anterior, estimo pertinente crear el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, dotando de esta manera al Estado de una instancia Especializada en la prevención social de la Violencia y la Delincuencia con un enfoque de participación ciudadana, con las facultades legales para que emita opiniones y recomendaciones, dé seguimiento y evalúe los programas implementados por las instituciones de seguridad pública y prevención del delito, que en los tres órdenes de gobierno se realicen para prevenir la violencia generada dentro y fuera del seno familiar y/o por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol, así como para garantizar la atención integral a las víctimas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO 1.

Se crea el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana de Tamaulipas, como una unidad administrativa adscrita a la Secretaría General de Gobierno, teniendo como objeto planear, diseñar, implementar, coordinar, supervisar, evaluar, difundir y promover políticas públicas, programas y acciones orientadas a disminuir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como promover la participación ciudadana en las tareas mencionadas.

ARTÍCULO 2.

El Centro Estatal, para la consecución de su objeto, tendrá las atribuciones siguientes.

- I. Coordinar y desarrollar campañas con la finalidad de prevenir la comisión de conductas ilícitas;
- II. Promover el intercambio de experiencias en materia de prevención del delito con instituciones nacionales y extranjeras;
- III. Promover la participación ciudadana en materia de cultura de la legalidad;
- IV. Participar en la promoción de la participación ciudadana en el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública;
- V. Desarrollar programas, políticas y lineamientos en materia de prevención social de la violencia;
- VI. Proponer los lineamientos de prevención social del delito que serán propuestos al Consejo Estatal de Seguridad;
- VII. Impulsar el establecimiento y operación de sistemas de vigilancia y de seguimiento de los fenómenos delincuenciales locales, para identificar zonas de riesgo, grupos vulnerables, víctimas, victimarios y propiciar las acciones debidas en la prevención y el control de los hechos violentos o delictivos;
- VIII. Realizar acciones para promover la cultura de la denuncia entre la sociedad, así como difundir mediante cualquier medio los servicios de llamadas de emergencia y de denuncia anónima;
- IX. Coordinar las estrategias de prevención social de la violencia en el Estado
- X. Emitir opiniones en materia de prevención de la violencia y participación ciudadana;
- XI. Brindar apoyo y asesoría a los Municipios, instituciones públicas o privadas que así lo soliciten, en materia de prevención de la violencia;
- XII. Crear órganos, consejos de participación ciudadana, redes sociales en las comunidades, y una vez creados, brindarles apoyo técnico para su desarrollo y espacios para su intervención;
- XIII. Promover la participación de la comunidad y de instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales para el fortalecimiento, ejecución y evaluación de políticas públicas y programas de prevención del delito;

XIV. Realizar cursos, coloquios, foros o cualquier otra actividad de carácter cultural o académico en materia de prevención del delito, participación ciudadana;

XV. Requerir a las instancias correspondientes, la información necesaria para realizar estudios, por si o por terceros, sobre causas estructurales del delito, distribución geo delictiva, estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan actualizar y perfeccionar la política criminal y de seguridad pública nacional;

XVI. Diseñar y promover políticas, programas, estrategias y acciones que fomenten en la sociedad valores culturales y cívicos, que fortalezcan el tejido social, que induzcan el respeto a la legalidad, y que promuevan la paz, la protección de las víctimas, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia;

XVII. Fomentar la investigación científica y tecnológica para identificar los factores que generan las conductas antisociales;

XVIII. Coordinar a las instancias del Gobierno que realizan estrategias que inciden favorablemente en la disminución de los factores de riesgo en la Entidad.

XIX. Proponer el Programa Integral de Prevención Social de la Violencia para el Estado, que asegure la prevención de la violencia, atención y protección de grupos vulnerables; así como el ejercicio del gasto en esta materia;

XX. Proponer en coordinación con las autoridades competentes, políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, especialmente la ejercida contra las niñas y los niños, los jóvenes, las mujeres, los indígenas, y los adultos mayores;

XXI. Realizar campañas para prevenir la violencia generada por el uso de armas, el abuso de drogas, y alcohol, entre otros problemas de relevancia social, en coordinación con las autoridades competentes en dichas materias y la sociedad civil;

XXII. Llevar a cabo campañas de prevención de la violencia infantil y juvenil en coordinación con las autoridades competentes; y

XXIII. Todas aquéllas que le atribuyan otras disposiciones aplicables y el Secretario General de Gobierno.

ARTÍCULO 3.

1. El Centro Estatal contará con la estructura organizacional siguiente:

I. Un Director; y

II. Las Unidades administrativas que determine el Manual de Organización.

2. Las Unidades administrativas, así como el personal técnico y administrativo del Centro Estatal, será determinado en atención a las necesidades del servicio y disponibilidad presupuestaria de la Secretaría General de Gobierno.

ARTÍCULO 4.

El Centro Estatal estará a cargo de un Director, quien será designado y removido libremente por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 5.

El Director tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Coordinar las labores que en materia de prevención del delito y participación ciudadana se realicen en el Estado;

II. Someter a consideración del Superior los lineamientos, programas, estudios y estrategias que desarrollará el Centro;

III. Coordinar la implementación, asesoría técnica y desarrollo de los órganos de participación ciudadana implementados por el Estado;

IV. Brindar apoyo y asesoría a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a los municipios, organizaciones sociales, en materia de prevención de la violencia y participación ciudadana;

V. Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento de las políticas y acciones que en materia de prevención de la violencia realice el Centro Estatal;

VI. Generar sistemas de información que permitan conocer y encauzar las actividades que contribuyan a disminuir la actividad delictiva, mediante la prevención de la violencia y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad;

VII. Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención social de la violencia en los programas de desarrollo social, salud, educación, y, en general, aquellos que se implementen en el Estado y los municipios;

- VIII. Proponer al Secretario la suscripción de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones y organizaciones públicas y privadas en materia de prevención social de la violencia;
- IX. Planear, programar, concertar recursos económicos y dirigir los proyectos de trabajo del Centro;
- X. Dar seguimiento y evaluar los programas de prevención social de la violencia y el delito implementados por el Estado;
- XI. Representar al Secretario, en los asuntos de la competencia de este Centro; y
- XII. Las demás previstas en este Decreto así como en otras disposiciones legales y normativas aplicables.

ARTÍCULO 6.

El Secretario General de Gobierno expedirá el Manual de Organización, el cual establecerá el funcionamiento y la estructura orgánica específica del Centro Estatal, de acuerdo a las bases dispuestas en el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.

El Consejo Ciudadano es el órgano consultivo del Centro Estatal y máximo órgano de participación ciudadana en materia de prevención social de la violencia, que tiene por objeto colaborar en el seguimiento, evaluación y supervisión del Centro Estatal.

ARTÍCULO 8.

El Consejo Ciudadano tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Emitir opinión sobre los lineamientos, políticas, programas y acciones que ejecute el Centro Estatal;
- II. Proponer programas y acciones a desarrollar por el Centro Estatal para el cumplimiento de su objeto;
- III. Dar seguimiento y evaluar los programas y acciones que en materia de prevención social de la violencia se ejecuten en el Estado;
- IV. Emitir su Reglamento Interno, así como su Programa Anual de Trabajo; y
- V. Las demás previstas por el presente Decreto y en otras disposiciones legales y normatividad aplicable.

ARTÍCULO 9.

1. El Consejo Ciudadano se integrará de la manera siguiente:

- I. Un Presidente Honorario, que será nombrado por el pleno del Consejo;
- II. Un Secretario del Consejo, que será aprobado por el pleno del Consejo;
- III. Un Secretario Técnico que será el Subsecretario que designe el Secretario y en su representación podrá hacer la función el titular del Centro de Prevención; y
- IV. Los Consejeros Ciudadanos que determine el Titular del Ejecutivo Estatal.

2. Los cargos de los integrantes del Consejo Ciudadano serán de carácter honorífico, por tanto las personas que los desempeñen no recibirán retribución alguna, y se procurará que su designación recaiga en un perfil proveniente de sectores representativos de la sociedad tamaulipeca tales como el educativo, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, y de personalidades con reconocido trayectoria en el objeto del Centro Estatal.

3. Los integrantes del Consejo Ciudadano, podrán intervenir en las sesiones con voz y voto, a excepción del Secretario Técnico, quien podrá asistir y participar en las mismas con derecho a voz, pero sin voto.

4. Todos los representantes integrantes del Consejo Ciudadano podrán nombrar, mediante oficio dirigido al Secretario General de Gobierno, a sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 10.

El Presidente del Consejo tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Conducir y encabezar todas las sesiones del Consejo Ciudadano, y en su caso, designar a quien deba suplir su ausencia;
- II. Convocar a las sesiones del Consejo Ciudadano, previo acuerdo y por conducto del Secretario Técnico;
- III. Firmar las actas de las sesiones y minutas del Consejo Ciudadano;
- IV. Proponer la integración de las mesas de trabajo;
- V. Proponer temas en el orden del día de las sesiones del Consejo Ciudadano;
- VI. Coordinar la revisión y el análisis de los asuntos materia del Consejo Ciudadano;
- VII. Presentar al Consejo Ciudadano el proyecto de Reglamento Interior para su aprobación; y
- VIII. Las demás que le confiera el presente Decreto, y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

ARTÍCULO 11.

El Secretario Técnico tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Formular, el orden del día de las sesiones;
- II. Convocar a las sesiones del Consejo Ciudadano, previo acuerdo del Presidente;
- III. Asistir a las sesiones del Consejo Ciudadano;
- IV. Elaborar, archivar y custodiar las actas y minutas de las sesiones del Consejo Ciudadano;
- V. Suscribir, junto con el Secretario, las actas de las sesiones y minutas del Consejo Ciudadano;
- VI. Elaborar los documentos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Consejo Ciudadano y otorgarles el trámite correspondiente;
- VII. Desarrollar el trabajo técnico que disponga el Consejo Ciudadano;
- VIII. Supervisar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Ciudadano e informar de ello al Secretario General de Gobierno;
- IX. Circular con oportunidad entre los integrantes del Consejo, los documentos y anexos necesarios para la comprensión y discusión de los asuntos contenidos en el orden de día;
- X. Enviar con la debida anticipación el proyecto de Acta a los integrantes del Consejo Ciudadano para su revisión;
- XI. Someter el acta de sesión a la consideración y aprobación de los integrantes del Consejo Ciudadano, en la siguiente sesión que se celebre;
- XII. Dar cuenta de los escritos y correspondencia que ingresen al Consejo Ciudadano;
- XIII. Informar al Consejo Ciudadano del seguimiento de los asuntos tratados en las sesiones del mismo; y
- XIV. Las demás que le confiera el presente Decreto y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

ARTÍCULO 12.

Los integrantes del Consejo Ciudadano tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones del Consejo Ciudadano;
- II. Solicitar al Secretario Técnico, la inclusión de asuntos en el orden del día;
- III. Proponer y promover acuerdos orientados al logro de los objetivos del Consejo;
- IV. Plantear la posibilidad de celebrar sesiones extraordinarias cuando, por la importancia o urgencia de los asuntos, así lo requiera; y
- V. Las demás que le confiera el presente Decreto y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

ARTÍCULO 13.

1. El Consejo Ciudadano sesionará de manera ordinaria al menos cuatro veces al año y en forma extraordinaria cuando el Presidente Honorario o el Secretario Técnico lo considere necesario o lo solicite la mayoría simple de los Consejeros Ciudadanos.
2. Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes del Consejo Ciudadano y se cuente además con la presencia del Secretario del Consejo y del Secretario Técnico.
3. Los acuerdos se tomarán por el voto de la mayoría simple de los integrantes que asistan a la sesión de que se trate, en caso de empate el Presidente Honorario o el Secretario del Consejo, en su caso, tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 14.

1. Las convocatorias deberán ir firmadas por el Secretario Técnico y contendrán la especificación del día, hora y lugar en que se llevará a efecto la sesión.
2. Para la celebración de las sesiones ordinarias la convocatoria deberá ir acompañada de la orden del día y demás documentos en la carpeta correspondiente, la cual deberá ser enviada por el Secretario Técnico con una anticipación no menor de cinco días hábiles a la fecha de la sesión.
3. Para la celebración de las sesiones extraordinarias la convocatoria deberá ir acompañada de la orden del día, la cual deberá ser enviada por el Secretario Técnico con una anticipación de 24 horas a la fecha de la sesión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto Gubernamental entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Los recursos financieros, humanos y materiales, que hasta la entrada en vigor del presente Decreto, se encuentran asignados a la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, adscrita al Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como las atribuciones y referencias que las disposiciones legales otorguen a dicha Dirección, serán asumidos en la entrada en vigor del presente acuerdo y se entenderán conferidos al Centro.

TERCERO. El presente deja sin efectos el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado número 113 de fecha 19 de septiembre de 2012, mediante el cual se creó el Consejo Ciudadano para la Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.

CUARTO. Deberá instalarse dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

QUINTO. El Secretario General de Gobierno en un plazo no mayor de 60 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá expedir el Manual de Organización del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana de Tamaulipas, en el cual se asignarán las funciones que les corresponderán a las unidades administrativas que integren la estructura organizacional del mismo.

SEXTO. Para los efectos del presente Decreto, se instruye a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública Estatal que operen programas en materia de prevención del delito, adicciones, violencia y cualquier otro tema relacionado con la materia, para que proporcionen al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana de Tamaulipas, la información que éste requiera a fin de realizar los estudios diagnósticos iniciales y ejecutar los esquemas de seguimiento y evaluación de los programas y acciones a cargo de las mismas.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de mayo del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 10 párrafos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2, 3, 4 fracciones II y III, 6, 7, 12, y 26 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas; y 744 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27 párrafo segundo prevé la expropiación de la propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional, únicamente por causa de utilidad pública y mediante el pago de la respectiva indemnización.

SEGUNDO.- Que conforme a la fracción VI del párrafo noveno del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados de la Unión tienen capacidad plena para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos, al tiempo de precisarse que las leyes de los Estados determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación y expropiación de la propiedad privada, sustentándose la declaración correspondiente por parte de la autoridad administrativa competente.

TERCERO.- Que en ese tenor, el artículo 17 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas prescribe que el Estado reconoce a sus habitantes la inviolabilidad de la propiedad privada, “la cual no podrá ser ocupada sino en virtud de expropiación, por causa de utilidad pública y mediante indemnización”; en tanto que la fracción XXXIX del artículo 91 de ese mismo cuerpo normativo asigna al Ejecutivo del Estado la atribución de “acordar la expropiación por causa de utilidad pública con los requisitos de ley”.

CUARTO.- Que el artículo 2º de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, dispone que la expropiación de toda clase de bienes sólo procederá por causa de utilidad pública, mediante indemnización, para los fines del Estado o en interés de la colectividad, conforme al procedimiento señalado en ese ordenamiento.

QUINTO.- Que el artículo 4º fracción III de la ley referida en el párrafo anterior, contempla la ampliación, saneamiento y mejoramiento de los servicios requeridos por las poblaciones y puertos; la construcción de hospitales, escuelas bibliotecas, parques, jardines, cementerios, campos deportivos aeródromos o pistas de aterrizaje; la edificación de oficinas para los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, así como de cualquier otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo. Asimismo la construcción de

infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables.

SEXTO.- Que el artículo 5º, fracción III de la citada Ley de Expropiación, establece que la Secretaría de Obras Públicas, una vez cumplidos los trámites y satisfechos los requisitos del expediente relativo, dictará la declaratoria de utilidad pública, misma que deberá estar fundada y motivada, a fin de demostrar la necesidad de ocupar por esta vía la propiedad privada, en virtud de la existencia de una causa de utilidad pública.

SÉPTIMO.- Que el 4 de marzo de 1998 se emitió Acuerdo de Expropiación mediante el cual se declaró de utilidad pública, de orden público e interés social la construcción del Puente Internacional Matamoros III, en Matamoros, Tamaulipas expropiándose para tal fin una superficie de 33-31-98.21 hectáreas, correspondiente a diversos lotes, el cual fuera publicado en dos ocasiones en los Extraordinarios Números 2 y 3 del Periódico Oficial del Estado del 6 y 17 de marzo del mismo año.

Así mismo, el 20 de agosto de 2010 la C. ENRIQUETA GARCÍA DEL FIERRO interpuso el Juicio de Amparo Número 955/2010-VIII ante el Juzgado de Distrito en materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado con residencia en Matamoros, Tam, señalando como actos reclamados la expedición y refrendo del Acuerdo de Expropiación antes citado, dictando resolución el Juzgado de Distrito dentro del juicio de referencia determinando conceder el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, en los siguientes términos, *“Dejar sin efectos el Decreto Expropiatorio publicado el 6 de marzo de 1998, única y exclusivamente por la parte de terreno que le fue afectada a la C. Enriqueta García del Fierro y se le otorgue la garantía de audiencia previa, sin perjuicio de que se reitere el acto privativo de expropiación si se está en posibilidad de hacerlo”*.

OCTAVO.- Que con fecha 22 de marzo de 2013, el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito en el Estado de Tamaulipas, resolvió el juicio de amparo en revisión 256/2012, modificando la sentencia emitida por el Juez de Distrito en materias de amparo y juicios federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, concediendo el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la C. Enriqueta García del Fierro, contra el acto analizado en el considerando noveno de la sentencia venida en revisión, con las salvedades en el último considerando de esa ejecutoria; es decir para los efectos de otorgar la garantía de audiencia al quejoso, en caso de insistir por parte del Gobierno del Estado, en el trámite del expediente de expropiación de la porción de terreno objeto del amparo.

Con fecha 18 de abril de 2013, el Ejecutivo del Estado emitió acuerdo administrativo, mediante el cual deja sin efectos el acuerdo de expropiación de fecha 4 de marzo de 1998, en el que se declaró de utilidad pública, de orden público e interés social la construcción del puente internacional Matamoros III, en Matamoros Tamaulipas, única y exclusivamente por lo que respecta a la porción del terreno afectado a la C. Enriqueta García del Fierro, correspondiente a 4-84-79.63 Hectáreas.

NOVENO.- Que dados los efectos de la sentencia de amparo, el Ejecutivo del Estado determina conceder la garantía de audiencia a la C. Enriqueta García del Fierro, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, de conformidad con las previsiones del artículo 6 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

DÉCIMO.- Que mediante oficio No. 6.27.305.442.2013, el Director General del Centro SCT en Tamaulipas, señaló que no existe inconveniente en proporcionar los documentos que sean pertinentes para el debido acatamiento de la Ejecutoria de amparo y que en cuanto hace al monto indemnizatorio, una vez que por parte de Gobierno del Estado se le dé acatamiento a las resoluciones puntualizadas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes continuará el trámite de pago respectivo.

DÉCIMO PRIMERO.- En estas condiciones, en cumplimiento del artículo 5 fracciones I y II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Obras Públicas procedió a recabar la información y documentación necesarias para comprobar y, en su caso, determinar la existencia de la causa de utilidad pública, la cual está debidamente justificada, no así la garantía de audiencia, como lo señala la sentencia de amparo, arrojando como resultado la necesidad de expropiar la propiedad de la C. Enriqueta García del Fierro con una superficie de a 4-84-79.63 Hectáreas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la justificación para decretar la procedencia de la expropiación por causa de utilidad pública, encuentra sustento en el estudio técnico justificativo tendiente a demostrar la utilidad pública de la construcción del puente, sus avenidas de acceso y de retorno y las oficinas accesorias, respecto de lo cual se determinó la necesidad de seguir contando con dichos accesos al puente internacional para asegurar la continuidad de desplazamiento de vehículos, la funcionalidad del puente y las oficinas públicas, ya que son útiles para el ejercicio de atribuciones que tienen distintas autoridades en materias como migración, seguridad, medio ambiente, aduanera, además que la utilización del que requiere de dicha infraestructura accesoria, alienta el intercambio comercial internacional, traslados de turistas extranjeros en acceso a nuestro país, intercambio de especies, derrama económica.

DÉCIMO TERCERO.- Que obra en el expediente el dictamen pericial con base en el cual el Juez de Distrito sostuvo la sentencia de amparo dictada en el juicio 954/2010-VII y su acumulado 955/2010-VIII, en cuyos anexos 1, 2, y 3 se puede observar fotografías satelitales en las que se aprecia las obras construidas sobre la superficie del terreno de la C. Enriqueta García del Fierro, y de las cuales se afectaría la funcionabilidad, además de diversas fotografías que muestran los detalles del lindero norte el cual colinda con propiedad Federal (SAT), detalle constructivo de la barda colindante con terreno baldío propiedad del Gobierno de Estado, detalle de vialidades internas, detalle donde se aprecian las instalaciones del recinto fiscal.

Cuestiones de utilidad pública que advierten necesidad de asegurar la funcionabilidad del puerto fronterizo Matamoros III, de conservar tal como se encuentran en la actualidad los accesos de entrada y salida del puente y las oficinas públicas, tal como se reconoce en la sentencia constitucional en cumplimiento al señalar que se debe vigilar porque esa función pública no se vea afectada por el interés particular, se podrán tomar las medidas pertinentes inclusive ordenar la retención provisional del bien hasta en tanto se resuelva en relación con la expropiación, en virtud de que se está impedido a destruir la obra que ya fue construida en ese terreno, por razones de interés general y como consecuencia a entregar el bien.

DÉCIMO CUARTO.- Que el bien de la C. Enriqueta García del Fierro es el idóneo para satisfacer la causa de utilidad pública que se justifica tal como se muestra en planos del expediente de utilidad pública y en el Dictamen Pericial emitido por el C. Gabriel Eduardo Robles Hernández; dicho predio se encuentra inscrito con el instrumento número 9642, del volumen número 240 emitido por el Licenciado Lauro Ricardo Dávila Mendoza, Notario Público número 143 con ejercicio en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, que contiene el contrato de compra-venta a través del cual adquirió 28-06-26.83 hectáreas del inmueble materia de la litis constitucional; escritura con datos de registro: Sección I, número 6580, Legajo 3132, municipio de Matamoros, Tamaulipas, de nueve de agosto de dos mil cuatro, de las cuales se requiere para salvaguardar el proyecto objeto de utilidad pública 4-84-79.63 hectáreas, tal como lo señala, se repite, el dictamen pericial con base en el cual el Juez de Distrito que decreta la garantía de audiencia, estimó para emitir su pronunciamiento, el cual cuenta con el cuadro de construcción siguiente:

POLÍGONO						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,862,213.40	653,511.49
1	2	S 87°11'37" W	63.46	2	2,862,225.24	653,511.49
2	3	S 03°04'51" W	20.80	3	2,862,225.24	653,574.97
3	4	S 87°22'06" W	13.2	4	2,862,249.12	653,576.09
4	5	S 46°13'01" W	60.15	5	2,862,249.72	653,589.26
5	6	N 02°10'53" E	451.19	6	2,862,692.31	653,632.65
6	7	N 89°34'16" E	109.48	7	2,861,291.32	653,615.51
7	8	S 03°00'53" E	181.63	8	2,861,840.49	653,505.10
8	9	S 07°04'08" W	57.09	9	2,862,022.74	653,496.50
9	10	S 03°11'40" W	131.02	10	2,862,081.92	653,501.72
10	01	S 08°39'42" W	10.98	1	2,862,213.40	653,511.49
SUPERFICIE= 4- 84- 79.63 HECTÁREAS						

En razón de lo anterior; la causal de utilidad pública que justifica su adquisición por esta vía, se encuentra plenamente sustentada en términos de la hipótesis prevista por la fracción III del artículo 4 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, que previene como ya se adelantó que, entre otras, "contempla la ampliación, saneamiento y mejoramiento de los servicios requeridos por las poblaciones y puertos, la construcción de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, la edificación de oficinas para los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, así como de cualquier otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo".

DÉCIMO QUINTO.- Que la integración del expediente del presente Decreto Expropiatorio, por disposición de la ley, le correspondió a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la cual solicitó información al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, sobre los antecedentes registrales del inmueble sobre el cual se emite el presente Decreto, dando como resultado el registro siguiente: Inmueble que corresponde a un predio semiurbano, con una superficie total de 28-14-30 hectáreas, localizado en el lote 73 del antiguo ejido de esta ciudad, predio Garceño, Rancho Buenos Aires, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 348.00 metros con propiedad de Amado Chapa Sucs; **AL SUR:** en 390.00 metros, con propiedad de Manuel Treviño de los Santos Sucs; **AL ORIENTE:** en 910.00

metros con propiedad del C. Benito Arturo Rivera Izaguirre; y **AL PONIENTE:** en 711.00 metros con propiedad de Isabel Chapa de Pérez Sucs; cuyo inmueble se identifica como Finca número 31668, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo el siguiente registro: Sección I, Número 80, Legajo 3132, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 9 de agosto de 2004.

El cual se encuentra inscrito ante Catastro Municipal de aquél Municipio, bajo la Clave Catastral Número: 22-29-0016; terreno con un valor catastral por metro cuadrado de \$ 0.99 (cero pesos 99/100 M.N.), de conformidad a la Certificación de fecha 27 de agosto de 2013, realizada por Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Dirección de Catastro estatal.

La superficie susceptible de expropiación es la compuesta por un polígono que consta de 4-84-79.63 hectáreas (Cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y setenta y nueve punto sesenta y tres centiáreas).

DÉCIMO SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas y previo al acto para ingresar el inmueble al patrimonio público, corresponde a la Secretaría de Obras Públicas emitir la Declaratoria de Utilidad Pública.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que de acuerdo a dicha atribución, el 27 de enero de 2014, la Secretaría de Obras Públicas emitió la Declaratoria de Utilidad Pública respecto de una superficie de terreno que comprende 4-84-79.63 hectáreas (Cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y setenta y nueve punto sesenta y tres centiáreas) que ocupa actualmente el Puente Internacional Matamoros III, Gral. Ignacio Zaragoza "Los Tomates" de Matamoros, Tamaulipas, superficie que es necesaria para la continuación del funcionamiento integral y óptimo del Puerto Fronterizo, además de oficinas de la Secretaría de Administración Tributaria, dedicadas a la función pública y vigilancia de las actividades que se desarrollan en puerto fronterizo que ocupa parte de la circulación interna del acceso al Puente Internacional y el retorno de dicha vialidad, vialidades cuya construcción permiten la funcionabilidad del Puerto. Dicha Declaratoria fue publicada el día 28 de enero de 2014, en el Periódico Oficial del Estado número 12, conforme a lo ordenado en el artículo 6, fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

DÉCIMO OCTAVO.- Que en términos de las disposiciones del artículo 6, fracción II, de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la Declaratoria de Utilidad Pública fue notificada personalmente en fecha 29 de enero del 2014 a la C. Enriqueta García del Fierro, en su calidad de propietaria del área afectada.

DÉCIMO NOVENO.- Que con base en lo anterior y una vez cumplidos los términos legales señalados en el artículo 6 del ordenamiento legal aplicable, el 14 de marzo de 2014, la Secretaría de Obras Públicas emitió la resolución administrativa correspondiente, determinando en el punto resolutivo **PRIMERO**, lo siguiente: *"Se confirma la Declaratoria de Utilidad Pública, de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, decretada por el Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, respecto del predio propiedad de la C. Enriqueta García del Fierro, por lo que hace a una superficie total de 4-84-79.63 hectáreas (Cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y setenta y nueve punto sesenta y tres centiáreas), descritos en el cuadro de construcción descrito en el considerando segundo, el que en obvio de repeticiones aquí se tiene por transcrito para los efectos legales a que haya lugar, y que se desprenden de una superficie mayor consistente en 28-14-30 hectáreas localizadas en el lote 73 del antiguo ejido de esta ciudad, predio Garceño, Rancho Buenos Aires, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 348.00 metros con propiedad de Amado Chapa Sucs; **AL SUR:** en 390.00 metros, con propiedad de Manuel Treviño de los Santos Sucs; **AL ORIENTE:** en 910.00 metros con propiedad del C. Benito Arturo Rivera Izaguirre; y **AL PONIENTE:** en 711.00 metros con propiedad de Isabel Chapa de Pérez Sucs; cuyo inmueble se identifica como Finca número 31668, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo el siguiente registro: Sección I, Número 80, Legajo 3132, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 9 de agosto de 2004, mismo que se afectará por la ejecución del proyecto denominado **Puente Internacional Matamoros III, Gral. Ignacio Zaragoza "Los Tomates"**, predio propiedad de la Señora Enriqueta García del Fierro".*

VIGÉSIMO.- Que el artículo 6 fracción VII de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado, establece que el Ejecutivo Estatal deberá decretar la expropiación a que se refiere el artículo 7 de dicha ley, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se haya dictado la resolución.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que mediante oficio número S.O.P./070/2014 de 1 de abril del año en curso, la Secretaría de Obras Públicas remitió a la Secretaría General de Gobierno el expediente de Expropiación, respecto del predio que ocupa actualmente el Puente Internacional Matamoros III Gral. Ignacio Zaragoza "Los Tomates", propiedad de la C. Enriqueta García del Fierro, con objeto de decretar la expropiación correspondiente, en términos de los artículos 6 fracción VII y 7 párrafo segundo de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

Estimando fundadas y motivadas las consideraciones expuestas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4-84-79.63 (CUATRO HECTÁREAS OCHENTA Y CUATRO ÁREAS Y SETENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y TRES CENTIÁREAS) QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUENTE INTERNACIONAL MATAMOROS III, GRAL. IGNACIO ZARAGOZA "LOS TOMATES" DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se decreta la expropiación por causa de utilidad pública, de un predio con una superficie total de 4-84-79.63 (cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y setenta y nueve punto sesenta y tres centiáreas) que ocupa actualmente el Puente Internacional Matamoros III, Gral. Ignacio Zaragoza "Los Tomates" de Matamoros, Tamaulipas, mismo que se identifica conforme las medidas y colindancias siguientes:

POLÍGONO						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,862,213.40	653,511.49
1	2	S 87°11'37" W	63.46	2	2,862,225.24	653,511.49
2	3	S 03°04'51" W	20.80	3	2,862,225.24	653,574.97
3	4	S 87°22'06" W	13.2	4	2,862,249.12	653,576.09
4	5	S 46°13'01" W	60.15	5	2,862,249.72	653,589.26
5	6	N 02°10'53" E	451.19	6	2,862,692.31	653,632.65
6	7	N 89°34'16" E	109.48	7	2,861,291.32	653,615.51
7	8	S 03°00'53" E	181.63	8	2,861,840.49	653,505.10
8	9	S 07°04'08" W	57.09	9	2,862,022.74	653,496.50
9	10	S 03°11'40" W	131.02	10	2,862,081.92	653,501.72
10	01	S 08°39'42" W	10.98	1	2,862,213.40	653,511.49
SUPERFICIE= 4- 84- 79,63 HECTAREAS						

ARTÍCULO SEGUNDO.- El beneficiario de la expropiación materia del presente Acuerdo será el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la inteligencia de que la superficie expropiada actualmente ocupada por el Puente Internacional Matamoros III Gral. Ignacio Zaragoza "LOS TOMATES", de Matamoros, Tamaulipas, está a cargo de la propia dependencia federal cumpliendo con ello la causa de utilidad pública que motiva esta determinación expropiatoria, debiendo levantarse el acta administrativa correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- La expropiación por causa de utilidad pública de la superficie que nos ocupa, afecta única y exclusivamente al predio de **4-84-79.63 (CUATRO HECTÁREAS OCHENTA Y CUATRO ÁREAS Y SETENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y TRES CENTIÁREAS)**, propiedad de la **C. ENRIQUETA GARCÍA DEL FIERRO**, no así las construcciones e instalaciones que se encuentren en el propio terreno toda vez que estas fueron construidas por el Gobierno Federal por lo que a la afectada se le deberá indemnizar por lo que hace al terreno conformado por **4-84-79.63 HECTÁREAS**.

ARTÍCULO CUARTO.- El pago de la indemnización será cubierto al propietario del inmueble afectado o a quien represente sus derechos, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con base en la cantidad que como valor fiscal del mismo figure en las oficinas catastrales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 párrafo cuarto, 12 y 26 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO QUINTO.- Para los efectos del pago indemnizatorio que deberá realizar la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se señala como valor catastral del inmueble afectado la cantidad de \$47,994.83 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), conforme al valor catastral del inmueble a razón de \$0.99 (CERO PESOS 99/100 M. N.) por metro cuadrado; y en cuanto a los bienes distintos a la tierra no se consideran en la indemnización toda vez que fueron realizados por el Gobierno Federal, no así por el afectado.

ARTÍCULO SEXTO.- Tendrán derecho al pago indemnizatorio los propietarios, sus legítimos herederos o causa-habientes del bien expropiado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 7 párrafo quinto de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio del Estado de Tamaulipas, la notificación se hará dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acuerdo. En caso de que no pudiese notificarse personalmente, por ignorarse quiénes son los propietarios, legítimos herederos o causa-habientes, o su domicilio o localización, surtirán los mismos efectos una segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado, o bien en un diario de amplia circulación en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, misma que deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la primera publicación.

Asimismo, una vez que cause estado la declaratoria de expropiación, comuníquese al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas para que proceda a efectuar las inscripciones correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado para sus efectos legales, a la luz de lo previsto por el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Riego de Sello Asfáltico, Bacheo Menor, Recarpeteo, Construcción de Camellón, Guarniciones y Banquetas, Reconstrucción de Pavimento y Suministro e Instalación de Bombas de Calor**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-001-14	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	14/05/2014	13/05/2014 08:00 horas	12/05/2014 08:00 horas	20/05/2014 08:00 horas	21/05/2014 08:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Riego de Sello Asfáltico y Bacheo Menor	30/05/2014	60	\$1'600,000.00

Ubicación de la obra: en **Blvd. Del Maestro entre el Blvd. Hidalgo y Puente Gemelos, en diversas Colonias del Municipio Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899 261-0805**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **13 de Mayo de 2014** a las **08:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **20 de Mayo de 2014** a las **08:00 horas**, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **21 de Mayo de 2014** a las **08:00** horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **12 de Mayo de 2014** a las **08:00 horas** en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-002-14	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	14/05/2014	13/05/2014 09:00 horas	12/05/2014 09:00 horas	20/05/2014 09:00 horas	21/05/2014 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Recarpeteo	30/05/2014	60	\$2'400,000.00

Ubicación de la obra: en: **Av. Veinte y/o Pekín entre Salvador Allende y Oriente 2 en la Col. Cumbres del Municipio Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899 261-0805**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **13 de Mayo de 2014** a las **09:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **20 de Mayo de 2014** a las **09:00 horas**, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **21 de Mayo de 2014** a las **08:00** horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **12 de Mayo de 2014** a las **09:00 horas** en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-003-14	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	14/05/2014	13/05/2014 10:00 horas	12/05/2014 10:00 horas	20/05/2014 10:00 horas	21/05/2014 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Camellón Central, Guarniciones, Banquetas y Pavimentación	30/05/2014	90	\$1'800,000.00

Ubicación de la obra: en **Carriles Laterales y Acotamiento en el Acceso de San Fernando a Reynosa en el Municipio Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899 261-0805**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **13 de Mayo de 2014** a las **10:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **20 de Mayo de 2014** a las **10:00 horas**, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **21 de Mayo de 2014** a las **10:00** horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **12 de Mayo de 2014** a las **10:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-004-14	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	14/05/2014	13/05/2014 11:00 horas	12/05/2014 11:00 horas	20/05/2014 11:00 horas	21/05/2014 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Recarpeteo	30/05/2014	60	\$1'800,000.00

Ubicación de la obra: en: **Av. Tecnológico entre el Libramiento y la Av. Las Lomas en la Colonia Jarachina Sur, en el Municipio Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899 261-0805**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **13 de Mayo de 2014** a las **11:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **20 de Mayo de 2014** a las **11:00** horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **21 de Mayo de 2014** a las **11:00** horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **12 de Mayo de 2014** a las **11:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-005-14	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	14/05/2014	13/05/2014 12:00 horas	12/05/2014 12:00 horas	20/05/2014 12:00 horas	21/05/2014 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Recarpeteo	30/05/2014	60	\$1'800,000.00

Ubicación de la obra: en: **Calle Fuente de Diana de Blvd. Hidalgo a Blvd El Maestro en la Colonia Las Fuentes, en el Municipio Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899 261-0805**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **13 de Mayo de 2014** a las **12:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **20 de Mayo de 2014** a las **12:00 horas**, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **21 de Mayo de 2014** a las **12:00** horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **12 de Mayo de 2014** a las **12:00 horas** en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-006-14	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	14/05/2014	13/05/2014 13:00 horas	12/05/2014 13:00 horas	20/05/2014 13:00 horas	21/05/2014 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Recarpeteo	30/05/2014	60	\$1'600,000.00

Ubicación de la obra: en: **Blvd. Las Fuentes entre Circuito Independencia Sur hasta Calle 20 en la Colonia Fuentes Lomas, en el Municipio Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899 261-0805**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **13 de Mayo de 2014** a las **13:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **20 de Mayo de 2014** a las **13:00 horas**, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **21 de Mayo de 2014** a las **13:00** horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **12 de Mayo de 2014** a las **13:00 horas** en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-007-14	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	14/05/2014	13/05/2014 14:00 horas	12/05/2014 14:00 horas	20/05/2014 14:00 horas	21/05/2014 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Recarpeteo	30/05/2014	60	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: en: **Calle Rio Purificación entre el Blvd. Rosalinda Guerrero y el Blvd. Álvaro Obregón en Diversas Colonias, en el Municipio Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899 261-0805**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **13 de Mayo de 2014** a las **14:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **20 de Mayo de 2014** a las **14:00 horas**, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **21 de Mayo de 2014** a las **14:00** horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **12 de Mayo de 2014** a las **14:00 horas** en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-008-14	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	14/05/2014	13/05/2014 15:00 horas	12/05/2014 15:00 horas	20/05/2014 15:00 horas	21/05/2014 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Recarpeteo	30/05/2014	60	\$1'600,000.00

Ubicación de la obra: en: **Blvd. Alcalá y/o Villa de Esmeralda entre Carretera a San Fernando y Blvd. 20 de Noviembre en el Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en el Municipio Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899 261-0805**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **13 de Mayo de 2014** a las **15:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **20 de Mayo de 2014** a las **15:00 horas**, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **21 de Mayo de 2014** a las **15:00** horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **12 de Mayo de 2014** a las **15:00 horas** en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-009-14	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	14/05/2014	13/05/2014 16:00 horas	12/05/2014 16:00 horas	20/05/2014 16:00 horas	21/05/2014 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de Pavimento	30/05/2014	90	\$2'900,000.00

Ubicación de la obra: en: **Blvd. Alcalá Un Cuerpo Distintos Tramos entre Carretera a San Fernando Calle 20 de Noviembre, en el Municipio Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899 261-0805**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **13 de Mayo de 2014** a las **16:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **20 de Mayo de 2014** a las **16:00 horas**, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **21 de Mayo de 2014** a las **16:00** horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **12 de Mayo de 2014** a las **16:00 horas** en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-010-14	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	16/05/2014	15/05/2014 08:00 horas	14/05/2014 08:00 horas	22/05/2014 08:00 horas	23/05/2014 08:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de Pavimento	30/05/2014	90	\$1'600,000.00

Ubicación de la obra: en: **Blvd. Villa Esmeralda Dos Cuerpos en Distintos Tramos entre Calle 20 de Noviembre y Avenida La Joya en el Fraccionamiento Villa Esmeralda, en el Municipio Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899 261-0805**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **15 de Mayo de 2014** a las **08:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **22 de Mayo de 2014** a las **08:00 horas**, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **23 de Mayo de 2014** a las **08:00** horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **14 de Mayo de 2014** a las **08:00 horas** en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-011-14	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	16/05/2014	15/05/2014 09:00 horas	14/05/2014 09:00 horas	22/05/2014 09:00 horas	23/05/2014 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de Pavimento	30/05/2014	90	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: en: **Calle 20 de Noviembre, Blvd. Alcalá y Carretera a Rio Bravo en Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en el Municipio Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899 261-0805**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **15 de Mayo de 2014** a las **09:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **22 de Mayo de 2014** a las **09:00 horas**, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **23 de Mayo de 2014** a las **09:00** horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **14 de Mayo de 2014** a las **09:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-012-14	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	16/05/2014	15/05/2014 10:00 horas	14/05/2014 10:00 horas	22/05/2014 10:00 horas	23/05/2014 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Riego de Sello Asfáltico y Bacheo Menor	30/05/2014	60	\$3'000,000.00

Ubicación de la obra: en: **Blvd. Hidalgo entre Mil Cumbres y Gral. Herón Ramírez (en el Puente Broncos solo se Trabajara sobre los cuerpos laterales) en Diversas colonias, de Municipio Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899 261-0805**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **15 de Mayo de 2014** a las **10:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **22 de Mayo de 2014** a las **10:00 horas**, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **23 de Mayo de 2014** a las **10:00** horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **14 de Mayo de 2014** a las **10:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-013-14	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	16/05/2014	15/05/2014 11:00 horas	14/05/2014 11:00 horas	22/05/2014 11:00 horas	23/05/2014 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Riego de Sello Asfáltico y Bacheo Menor	30/05/2014	60	\$1'600,000.00

Ubicación de la obra: en: **Av. Mil Cumbres entre Blvd. Hidalgo y Libramiento a Matamoros en la Colonia Cumbres, en el Municipio Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899 261-0805**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **15 de Mayo de 2014** a las **11:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **22 de Mayo de 2014** a las **11:00** horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **23 de Mayo de 2014** a las **11:00** horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **14 de Mayo de 2014** a las **11:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-014-14	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	16/05/2014	15/05/2014 12:00 horas	14/05/2014 12:00 horas	22/05/2014 12:00 horas	23/05/2014 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e Instancian de Bomba de Calor	30/05/2014	60	\$1'300,000.00

Ubicación de la obra: en: **Alberca Olímpica de Polideportivo en la Colonia La Escondida, en el Municipio Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899 261-0805**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **15 de Mayo de 2014** a las **12:00** horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **22 de Mayo de 2014** a las **12:00 horas**, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **23 de Mayo de 2014** a las **12:00** horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **14 de Mayo de 2014** a las **12:00 horas** en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se Otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditara la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicara el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son. **Municipales.**

Reynosa, Tamaulipas a 06 de Mayo de 2014.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ING. JORGE EDUARDO CANTÚ RESENDEZ.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS.
JEFATURA DE RECURSOS LICITATORIOS

Resumen de convocatoria No. 01
Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número EO-828038990-N05-2014 y número EO-828038990-N06-2014 cuyas Convocatorias contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Colón No. 102, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01(833) 3052700 ext. 3005 y 3008 y fax 01(833) 3052772, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación EO-828038990-N05-2014	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRA HIDROSANITARIA DE LA CALLE PLAN CÁRDENAS ENTRE BATALLÓN DE SAN BLAS Y CASTILLO DE CHAPULTEPEC COL. NIÑOS HÉROES
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria a la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2014, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	12/05/2014 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	12/05/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2014 10:00 horas

Descripción de la licitación EO-828038990-N06-2014	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRA HIDROSANITARIA DE LA CALLE AGUSTÍN MELGAR ENTRE CALLE 6a AVENIDA (SERAPIO VENEGAS) Y CALLE ÁLVARO OBREGÓN COL. EMILIO PORTES GIL
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria a la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2014, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	12/05/2014 12:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	12/05/2014 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2014 12:00 horas

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, la efectuó el titular del área responsable de la contratación, mediante del Memorándum No. DOPDU/0623/14, de conformidad con la previsión del párrafo segundo art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, actualmente en vigor.

TAMPICO, TAM., A 06 DE MAYO DEL 2014.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.- ING. JOSÉ FERNÁNDEZ ESPÍNOLA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS.
JEFATURA DE RECURSOS LICITATORIOS

Resumen de convocatoria No. 01
Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número EO-828038990-N07-2014 y número EO-828038990-N08-2014 cuyas Convocatorias contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Colón No. 102, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01(833) 3052700 ext. 3005 y 3008 y fax 01(833) 3052772, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación EO-828038990-N07-2014	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRA HIDROSANITARIA DE LA CALLE TAMPICO ENTRE CALLE ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE FCO. I. MADERO COL. ESFUERZO OBRERO
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria a la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2014, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	12/05/2014 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	12/05/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2014 10:00 horas

Descripción de la licitación EO-828038990-N08-2014	INTRODUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA COL. AMP. LUIS DONALDO COLOSIO
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria a la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2014, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	12/05/2014 13:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	12/05/2014 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2014 12:00 horas

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, la efectuó el titular del área responsable de la contratación, mediante del Memorándum No. DOPDU/0623/14, de conformidad con la previsión del párrafo segundo art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, actualmente en vigor.

TAMPICO, TAM., A 06 DE MAYO DEL 2014.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.- ING. JOSÉ FERNÁNDEZ ESPÍNOLA.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 6 de mayo de 2014.

Número 54

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1934.- Expediente Número 014/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2159.- Expediente Número 264/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1935.- Expediente Civil Número 00012/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	3	EDICTO 2160.- Expediente Número 01379/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1936.- Expediente Civil Número 00011/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 2161.- Expediente Número 00528/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2025.- Expediente Número 00323/2014, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 2162.- Expediente Número 01352/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2087.- Expediente Número 773/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2163.- Expediente Número 00498/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2088.- Expediente Número 00561/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2164.- Expediente Número 218/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2089.- Expediente Número 00631/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2165.- Expediente Número 00568/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2090.- Expediente Número 01257/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2166.- Expediente Número 382/08, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2091.- Expediente Número 116/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2167.- Expediente Número 00748/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2148.- Expediente Número 00009/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2168.- Expediente Número 250/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2149.- Expediente Número 00090/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2169.- Expediente Número 0608/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2150.- Expediente Número 00015/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2244.- Expediente Número 318/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2151.- Expediente Número 00167/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2245.- Expediente Número 856/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2152.- Expediente Número 00233/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2246.- Expediente Número 00891/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2153.- Expediente Número 824/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2247.- Expediente Número 00923/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2154.- Expediente Número 419/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2248.- Expediente Número 01551/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 2155.- Expediente Número 00072/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 2249.- Expediente Número 01432/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 2156.- Expediente Número 00328/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2250.- Expediente Número 133/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2157.- Expediente Número 00317/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2251.- Expediente Número 53/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2158.- Expediente Número 00668/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2252.- Expediente Número 01144/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2253.- Expediente Número 573/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 2283.- Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Sumario.	27
EDICTO 2254.- Expediente Número 1181/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2284.- Expediente Número 36/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	27
EDICTO 2255.- Expediente Número 01515/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 2285.- Expediente Número 00213/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	27
EDICTO 2256.- Expediente Número 01526/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 2286.- Expediente Número 00258/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Ofrecimiento y Consignación de Pago.	28
EDICTO 2257.- Expediente Número 00186/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2287.- Expediente Número 00152/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 2258.- Expediente Número 140/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2288.- Expediente Número 1567/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 2259.- Expediente Número 1044/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2289.- Expediente Número 0021/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 2260.- Expediente Número 01264/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 2290.- Expediente Civil Número 07/2014 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	30
EDICTO 2261.- Expediente Número 01210/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2291.- Expediente Número 00091/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	30
EDICTO 2262.- Expediente Número 00843/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2292.- Expediente Número 157/2014, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	30
EDICTO 2263.- Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2293.- Convenio de Fusión entre Servicio Industrial Regiomontano, S.A. de C.V. y Servicios Integrados de Transporte, S.A. de C.V.	31
EDICTO 2264.- Expediente Número 00340/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21		
EDICTO 2265.- Expediente Número 00269/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21		
EDICTO 2266.- Expediente Número 00045/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 2267.- Expediente Número 1687/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	22		
EDICTO 2268.- Expediente Número 216/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	22		
EDICTO 2269.- Expediente Número 00964/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 2270.- Expediente Número 304/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 2271.- Expediente Número 00318/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 2272.- Expediente Número 00721/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 2273.- Expediente Número 01332/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 2274.- Expediente Número 159/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 2275.- Expediente Número 204/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 2276.- Expediente Número 186/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 2277.- Expediente Número 00167/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 2278.- Expediente Número 00018/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 2279.- Expediente Número 00408/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 2280.- Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 2281.- Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 2282.- Expediente Número 00371/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2014.

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina. Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 014/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por SENORINA CEPEDA CORTINA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio rustico con superficie de 20,150.00 metros cuadrados, ubicado en el Poblado La Pesca, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en 62.00 metros lineales con Carretera Soto La Marina-La Pesca; AL SUR: en 62.00 metros lineales con Margen del Río Soto La Marina: AL ESTE: en 325.00 metros lineales con pequeñas propiedades (Leoncio Cardiel Cortina) y AL OESTE: en 325.00 metros lineales con lote número 57 (Ervey A. González M.).

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad por TRES VECES consecutivas de diez en diez días igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto a bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el despacho de este Juzgado a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

1934.- Abril 15, 24 y Mayo 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de marzo del año dos mil catorce (2014), se ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00012/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por C. FRANCISCA COMPEAN SALAZAR, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble urbano, identificado como lote 2, manzana 112, con superficie de 4252.80 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Palmillas, Tamaulipas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 47.60 metros, con calle Guillermo Prieto; AL SUR, en 46.10 metros, con calle Miguel Alemán; AL ESTE, en 90.45 metros, con calle Plutarco Elías Calles; y AL OESTE, en 91.10 metros, con lote uno.- El bien inmueble urbano descrito y precisado se encuentra inscrito en Catastro Municipal de Palmillas, Tamaulipas, y controlado con la clave catastral 30-01-01-048.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 25 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1935.- Abril 15, 24 y Mayo 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de marzo del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00011/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. CHRISTINE ELISABETH HOTZEN HAUSER, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble que se denomina "El Volcán" ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, mismo que se compone de una superficie total de 670-40-13 hectáreas las que se delimitan dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 2846.02 metros con Terreno Nacional; AL SURESTE.- en tres medidas, una de 872.283 con propiedad de Javier Reyna Jaramillo; otra de 471.23 metros, 181.419 metros con terreno Nacional y, AL NOROESTE.- en 900.12 metros y 2295.19 metros con Cruz Berrones; AL SUROESTE.- en 1447.747 metros y 1471.90 metros con predio el Capullo y AL SUR en 886.442, 690.511 y 62.423 con Ejido Miquihuana.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 26 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1936.- Abril 15, 24 y Mayo 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de marzo de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2014, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MATILDE AGUILAR ARRIAGA, MARÍA CONCEPCIÓN AGUILAR ARRIAGA, SACRAMENTO AGUILAR ARRIAGA, denunciado por BEATRIZ CONCEPCIÓN AGUILAR MIRELES, JOSÉ LUIS AGUILAR MIRELES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 31 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2025.- Abril 22 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 773/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO HERNÁNDEZ LARA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Agustín Melgar número 101-a lote 4, manzana 16, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 40.27 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 200 metros con calle Agustín Melgar, AL SUR 13.00 metros con lotes 6 y 7, AL ESTE: en 19.75 metros con calle Av. Independencia y AL OESTE: 16.00 metros con lote 3 con el número de Finca Número 152232 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2087.- Abril 24 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00561/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SARA FLORES SANTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Río Tennessee número 614, lote 8, manzana 55, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 147571 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio

fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$94,666.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$18,933.33 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del año 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2088.- Abril 24 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00631/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. INDIRA IVONNE HERNÁNDEZ CANTÚ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Trébol número 268, lote 12, manzana 61, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 147424, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la

colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del año 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2089.- Abril 24 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01257/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. XOCHITLA NARANJO JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 21, manzana 64, de la calle Cerro del Cubilete, número 719, de la Colonia Unidad Habitacional Las Fuentes IV, Sección Lomas, de esta ciudad, identificándose ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 149999, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$209,333.33 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$41,866.66 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del año 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2090.- Abril 24 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha tres del mes de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 116/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS BARBA ALBARRÁN el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Capuchinas número 454, del lote 06, de la manzana 39 del Fraccionamiento Villa Florida Sección "A" Habitacional con una superficie de 102.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 50.24 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros lineales con lote 61, AL SUR: 6.00 metros lineales con calle Capuchinas, AL ESTE: en 17.00 metros lineales con lote 07, AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 5, con Clave Catastral 31-01-11-210-0161 y registrado con el número de Finca No. 153068 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

20917.- Abril 24 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.

Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a (10) diez días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00009/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Rodríguez González, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ELVIRA BERENICE GARCÍA REYES; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en: lote de terreno urbano localizado en la calle Obrero Mundial, número 138-A, lote 15, manzana 3, del Fraccionamiento Buenavista, Código Postal 87505 de esta ciudad y tiene una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos punto cincuenta metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL SUR: en 6.00 metros con límite del fraccionamiento; AL ESTE: en 17.00

metros con lote 02 y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 14.- Se encuentra debidamente inscrito en el registro Público de la Propiedad en el Estado bajo las siguientes datos: Sección Primera, Número 86163, Legajo 1724, de fecha 22 de noviembre de 1995, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas., y en virtud de la nueva inmatriculación, le corresponde la Finca No. 6324 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto, que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$84,860.42 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 42/100 M.N.), es decir, las dos terceras parte de la cantidad de \$127,290.64 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2148.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a diez de marzo de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00090/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JESÚS MANUEL MONSIVÁIS VELARDE Y ERIKA PANIAGUA LOZANO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Buenavista número 211- B, entre 1 de Mayo y 21 de Marzo, lote 38, manzana 4, del Fraccionamiento Buenavista, C.P. 87505, de esta ciudad y tiene una superficie de 120.40 metros cuadrados, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.00 metros con lote 25 y 4.00 metros con lote 26; AL SUR, en 7.00 metros con calle Buenavista; AL ESTE, en 17.20 metros con lote 37, y AL OESTE, en 17.20 metros, con el lote 39; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112229, Legajo 2245, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 19 de junio de 1996, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 6332 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$102,333.46 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 46/100 M. N.), es decir, la que cubra las dos terceras parte de la cantidad de \$153,500.20 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 20/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2149.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a seis de marzo de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00015/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DORA ELIA GARCÍA ROCHA Y GONZALO GAYTÁN REYES; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano localizado en la calle Ingenieros Petroleros, número 308, entre Guadalupe Regino y Juan de la Torre, de la colonia Sección 22, de esta ciudad, con superficie de 131.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.25 metros con lote número 3; AL SUR, en 8.25 metros con calle Ingenieros Petroleros; AL ESTE, en 15.92 metros con lote 3 C, y AL OESTE, en 15.92 metros, con lote 2 C; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 17170, Legajo 344, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 15 de mayo de 1997, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 6349 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$101,258.96 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), es decir, las dos terceras parte de la cantidad de \$151,888.44 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.), señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2150.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00167/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Camilo Villarreal Álvarez, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en

contra de ERNESTINA HUERTA PADILLA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: terreno urbano, ubicado en la calle Biólogos, número 317, lote 16, manzana 17, del Fraccionamiento Ampliación Ingeniero Eduardo Chávez, con superficie de 178.40 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.00 metros con lote 15; AL SUR.- en 20.00 metros con lote 17; AL ESTE.- en 8.92 metros con calle Biólogos, y AL OESTE.- en 8.92 metros con lote número 9; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40704, Legajo 815, de fecha 03 de noviembre de 1997, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 6348 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$119,029.20 (CIENTO DIECINUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$178,543.80 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.); señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2151.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha diez de marzo dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00233/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Pedro Soto Villarreal, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de IGNACIO MENDOZA VELÁZQUEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: terreno urbano, ubicado en calle Buenavista número 243-B, manzana 4, lote 54, Fraccionamiento Buenavista, con superficie de 120.40 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 1.00 metros con lote 6; AL NORTE.- en 6.00 metros con lote 7; AL SUR.- en 7.00 metros con calle Buenavista; AL ESTE.- en 17.20 metros con lote 53, y AL OESTE.- en 17.20 metros con lote 55; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112 226, Legajo 2245, con fecha 19 de junio de 1996, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 6352 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$115,500.93 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 93/100 M.N.), es decir, las dos terceras

partes de la cantidad de \$173,251.40 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2152.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 824/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN CARLOS GARCÍA JUÁREZ en su carácter de cesionario de la empresa SCRAP II S.R.L DE C.V., del crédito otorgado por INFONAVIT en contra de los C.C. JORGE CRUZ CORTÉS Y MARTHA SONIA CERVANTES VALDIVIESO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 103 D ubicada en calle Río Bravo., del Conjunto Habitacional San Gerardo 1 B, de Tampico Tamaulipas con superficie de construcción de 70.63 m2 y de terreno 74.83 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.50 mts con la vivienda 102 B, AL SUR en 4.50 mts con la calle Río Bravo, AL ESTE en 16.59 mts con la vivienda 103 C, AL OESTE en 16.68 mts con la vivienda 103 E.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 5140, Legajo 103, de fecha 03 de febrero de 2000 del municipio de Tampico Tamaulipas, actualmente Finca 31509 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL 2014, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de abril del 2014.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2153.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado per auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 419/2012

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. FÉLIX MARTÍNEZ TORRES en contra de ALBERTO ZAVALA SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el-siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Abeto, número 51, del Fraccionamiento "Las Arboledas" edificada sobre el lote 19 de la manzana 29, con superficie de terreno de 120.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote número 40, AL SUR, en 7.50 mts con calle Abeto, AL ORIENTE, en 16.00 mts con lote número 18, AL PONIENTE, en 16.00 mts con calle Sin Nombre.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 44769, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2154.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00072/2012, de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ciudadana MARÍA DEL ROCIO CRUZ GALLARDO, en contra de los ciudadanos ELENO CÁRDENAS CÁRDENAS Y ESPERANZA MORENO ARGUELLES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Avenida Central No 302, fracción lote I, manzana 33, de la colonia Nuevo Aeropuerto, municipio de Tampico, Tamaulipas, C. P. 89337.- Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 20.50 metros, con fracción del mismo lote 1, AL SUR.- en 20.70 metros, con lote 18, AL ESTE.- en 6.40 metros, con lote 2, AL OESTE.- en 7.00 metros, con calle Avenida Central.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca Número 26976, en la Sección I, N° 77, Legajo 1598, de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 138.02 metros cuadrados.- Valor pericial: \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dada el presente edicto el día veintiuno de marzo de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. IRMA ESTELA PÉREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- ULISES SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

2155.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00328/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE TORRES MARTÍNEZ Y LUZ DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 14 manzana 310, calle Nicolás Vallín número 368 del Fraccionamiento fundadores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 87656, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- En la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2156.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00317/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C.

Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES y continuado por la C. LICENCIADA SAMANTA DEL ÁNGEL ACOSTA, en contra de la C. ROSA ELENA ZETINA ROBLES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cerrada Pino número 750 vivienda 7 condominio 31 manzana 2 Conjunto Habitacional Villas de Altamira C.P. 89603 del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de ROSA ELENA ZETINA ROBLES con una superficie aproximada de terreno de 48.20 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.35 metros con área común del condominio; AL SUR en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE en 11.08 metros con área común del mismo condominio; y AL OESTE en 11.08 metros, con vivienda número 8 del mismo condominio, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 53600, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 2013, con un valor de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (09) NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 03 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2157.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00668/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ROBERTO CARLOS RANGEL GONZÁLEZ Y AMALIA FLORES VEGA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien 'inmueble ubicado en calle Jurel No. 121, casa marcada con el No. 5, de la manzana 1, del Conjunto Habitacional Miramar III, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, área total de 66.75 m2., y 55.53 m2 de construcción y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 metros con casa 6, muro doble de por medio, AL SUR.- En 15.00 metros con casa 4, compartiendo con esta la pared que las divide, AL ESTE.- en 4.45 metros con vialidad interna denominada calle Jurel, AL OESTE.- en 4.45 metros con casa 26.- Inmueble inscrito en el Registro Público

de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 5655, Legajo 6-114, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 05 de agosto de 2003.- Valor pericial \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día diecinueve de marzo de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2158.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 264/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza. en su carácter de apoderado legal de SOCIEDAD FINANCIERA HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado en su carácter de apoderado por cesión de derechos litigiosos a favor de FC ACQUISITIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cesionaria y continuado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de nuevo cesionario en contra de JULIO LEAL ALMAZÁN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Respecto del predio urbano identificado como fracción con construcción del lote de terreno número doce, manzana ciento treinta y uno, zona veinticuatro, colonia Nuevo Progreso del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 387.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros con lote trece. AL SUR en dos tramos el primero de cuatro metros con la fracción del mismo lote 12 y el segundo en catorce metros sesenta centímetros con calle Francisco Villa, AL ESTE en dos tramos el primero de quince metros noventa centímetros y el segundo de cuatro metros con fracción A) del mismo lote 12, y AL OESTE, en diecinueve metros cincuenta centímetros con calle Emiliano Zapata.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 94196, Legajo 1884, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 31 de agosto de 1993, actualmente Finca Número 32056.- Valor comercial \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del

inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria Habilitada conforme el Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

2159.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil catorce doce, dictado dentro del Expediente Número 01379/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ BOLADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antigua número 129, del Fraccionamiento "Villa de las Torres" edificada sobre el lote 56 de la manzana 12, con superficie de terreno de 99.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antigua, AL ESTE, en 16.50 mts con lote número 55, AL OESTE, en 16.50 mts con lote número 57.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1931, Legajo 3-039 de fecha 28 de febrero de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a! avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$158,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2160.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00528/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por

SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUANA MARÍA CASTRO MEDINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines número 10-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 17 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 25, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95590, Legajo 1912 de fecha 23 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a! avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$99,333.33 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2161.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01352/2012, promovido inicialmente por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OSCAR MARTIN REYES GARCÍA, el Titular de este Juzgado NORBERTO CISNEROS MARAVILLA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, manzana 2, ubicado en la calle Santa Bárbara, número oficial 131, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 34.94 (treinta y cuatro punto noventa y cuatro metros cuadrados), sobre una superficie de terreno de 150.96 m2 (ciento cincuenta punto noventa y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 14.17 ML., con calle Santa Bárbara; AL SURESTE; en 5.96 ML., con lote 15; AL NORESTE: en 15.00 ML., con lote 17; AL SUROESTE: en 17.10 ML., con Avenida San Felipe, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca 48891 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 48891 de fecha 13 de junio del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL

DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA y DOS ;MIL PESOS 00/100, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2162.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00498/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de JUAN ENRIQUE BENAVIDES PADRÓN, DIANA ELIZABETH SALINAS GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jacarandas número 32 del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, edificada sobre el lote 42 de la manzana 8, con superficie de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Jacaranda, AL SUR, en 7.50 mts con lote 19, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 41, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 76676, Legajo 1534 de fecha 26 de marzo de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$118,800.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2163.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 218/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado legal de SCRAP, II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HORACIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle Puerta de Alcalá, número 175, del Fraccionamiento Villa Madrid, con superficie de construcción de 55.00 m2, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 48, manzana número 4, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros, con lote número 47, AL SUR: en 16.00 metros, con lote número 49, AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Puerta de Alcalá, AL OESTE: en 6.00 metros, con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92634, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2164.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00568/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ALFONSO GARCÍA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle 21, número 130, casa 18, manzana 5, Conjunto Habitacional "Edén X", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 88.48 metros cuadrados, y de construcción 35.05 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 12.50 metros, con derecho de vía PEMEX, AL SUR.- 13.23 metros, con casa 17, AL ORIENTE.- 6.67 metros, con calle 21, AL PONIENTE.- 8.78 metros, con casa 33.- Inmueble inscrito en el Registro

Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 8102, Legajo 6-098, de fecha 29 de octubre del 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día 19 de marzo de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2165.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 382/08, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CONSTANTINO RODRÍGUEZ BAUTISTA Y PATRICIA JIMÉNEZ LEIJA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 106 "E" del Conjunto Habitacional Chairel "A", ubicada en la calle Gardenia, Tampico Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 m2 (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y con una superficie de terreno de 70.91 m2 (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.70 mts, con la vivienda 108-A; 7.35 mts con muro de la vivienda 108-A; y 1.45 mts., con la vivienda 108-A, AL SUR: en 5.00 mts, con la vivienda 106-D; 8.05 mts., con muro de vivienda 106-D y 2.45 mts, con la vivienda 106-D, AL ESTE: en 4.575 mts, con propiedad, AL OESTE en 4.575 mts con la calle Gardenia.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección Primera, Número 122266, Legajo 2446, de fecha 15 de junio de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Así como en la Sección Segunda, No. 42423, Folio 849, de fecha 15 de junio de 1999 del municipio de Tampico Tamaulipas, con número de Finca Actual 39589, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL 2014, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de abril del 2014.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2166.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera. Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00748/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN SALAS CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en: calle Santa Isabel, número 265, Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, sector sur de esta ciudad con una superficie de 102 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Santa Isabel; AL SUR en 6.00 m con lote 9; AL ESTE en 17.00 m con lote 41; y AL OESTE en 17.00 m con lote 43.- Dicho inmueble se identifica en el Registro Público de la Propiedad en el Estado así como Finca 147389 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA DEL CARMEN SALAS CHÁVEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,666.66 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), , en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2167.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciséis de siete del mes de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 250/2012, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JOANA AGUILLON GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 729, de la calle Francisco de Goya, lote 55, de la manzana 170, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Francisco de Goya; AL SUR: en 6.00 metros, con lote 2 y colinda con calle David Alfaro Siqueiros, AL ORIENTE: En 17.00 metros, con Lote 54 y colinda con Avenida Tecnológico; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 56 y colinda con calle Esteban Murillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2297, Legajo 2-046, de fecha 19 de abril del 2001 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152115, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2168.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de marzo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 0608/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE

ALBERTO BAUTISTA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Manimex, número 204, 50% de los derechos de copropiedad del lote 26, de la manzana 18, 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, fraccionamiento industrial maquiladora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 25; AL SUR en 17.00 m con lote 27; AL ESTE en 5.94 m con lote 16; y AL OESTE en 5.94 m con calle Manimex.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con como finca 152068 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JORGE ALBERTO BAUTISTA RODRÍGUEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$184,666.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,933.33 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2169.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 318/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Carlos Méndez Barrón, en su carácter de representante del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MÓNICA ROSA ELIA DE LA CRUZ ARBOLEYA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación ubicada en calle Morelos, número 2023 (dos mil veintitrés), edificio sobre el lote número 2 (dos) de la manzana 3 (tres), del Fraccionamiento Fstse de esta ciudad, con una superficie de 160.00 m2 (ciento sesenta metros cuadrados) y 110.62 m2 (ciento diez metros setenta y dos centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros (ocho metros) con calle Morelos, AL SUR en 8.00 m (ocho metros)

con lote 4 (cuatro), AL ESTE en 20.00 m (veinte metros) con lote 3 (tres), AL OESTE en 20.00 m (veinte metros) con lote 1 (uno), inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I Número 7979, Legajo 4160, de fecha veintinueve de octubre del dos mil siete, del municipio de Victoria.- El cual tiene un valor comercial de \$550,000 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE (2014) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2244.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 856/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EFRÉN FRANCO MALERVA, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa 7, con el número 213, de la calle el Varadero de la Villa el Varadero, en la manzana 7, del Conjunto Habitacional la Cima, Quinta Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 47.615 m2, y una superficie de terreno de 72.00 m2, correspondiéndole un indiviso de 2.215%, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.90 y 3.10 m2, metros con calle el Varadero; AL SUR: en 2.30 y 3.70 metros con casa 35 del condominio la Grieta; AL ESTE: en 12:00 metros, con casa 08; AL OESTE: en 12.00 metros con casa 06, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7062, Legajo 2-142, de fecha 17 de octubre del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152271, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS

CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2245.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00891/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DE JESÚS VALDEZ ACOSTA, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 304, de la calle Juan Escutia, lote 09, de la manzana 14, de la colonia Ampliación 16 de septiembre de esta ciudad, con una superficie de 112.00 metros cuadrados y 40.27 m2 de construcción en el edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 M.L., con lote 10; AL SUR: en 16.00 M.L., con lote 08; AL ESTE: en 7.00 M.L., con calle Juan Escutia; AL OESTE: en 7.00 M.L., con lote 14.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 2957, Legajo 2-060, de fecha 20 de abril del dos mil cuatro, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152246 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2246.- Mayo 6 y 13.-1v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas veintisiete de febrero y veintiséis de marzo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00923/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R., en contra de GIL VÉLEZ PINAL, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Limonaria número 436, Fraccionamiento Valles del Paraíso, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 18 de la manzana 16; AL SUR: 6.00 metros con calle Luminaria; AL ORIENTE: 14.20 metros con lote .28 de la manzana 16; y AL PONIENTE: 14.20 metros con lote 30 de la manzana 16; y con un valor de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2247.- Mayo 6 y 13.-1v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01551/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. FREDY FLORES GARZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Villa de Pandilla, número 136, lote número 39, de la manzana 11, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) y de construcción; 46.63 m2 (cuarenta y seis metros con sesenta y tres centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 M.L. con lote 38, AL SURESTE: en 7.00 M.L. con calle Villa de Padilla, AL SUROESTE: en 15.00 M.L. con lote 40, AL NOROESTE: en 7.00 M.L. con lote 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151955 de Fecha 19 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$209,100.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2248.- Mayo 6 y 13.-1v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01432/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. HÉCTOR LÓPEZ MARCIAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito Río el Sabinal, número 125, lote número 41, de la manzana 32, del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y de construcción 34.94 m2 (treinta y cuatro metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL Norte: en 6.00 M.L. con lote 74, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Circuito Río El Sabinal, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 40, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 42; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151802 de fecha 13 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$198,900.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2249.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 133/2013, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALFONSO SERVÍN, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 5, con el número 1108, de la calle Olmo, de la manzana 187, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con superficie de construcción de 33.94 (treinta y tres punto noventa y cuatro), m2, y una superficie de terreno de 90.00 (noventa punto cero cero) m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Olmo; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 52; AL ORIENTE: en 15.00 M.L., con lote 06; AL PONIENTE: en 15.00 M.L., con lote 04, inscrito en el Registro Público de Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 26438, Legajo 2-529, de fecha 18 de diciembre del 2007.- Actualmente Finca Número 151809 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$165,480.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2250.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 53/2013, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ORALIA OZUNA TOQUINTO, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 22 de la manzana 35, de la calle Villa de San Fernando, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 142, del Fraccionamiento Riberas del Carmen de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) de terreno y 46.63 m2 (cuarenta y seis punto sesenta y tres metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 7.00 m con lote 19, , AL SURESTE: en 7.00 m con calle Villa de San Fernando; AL NORESTE: en 15.00 m con lote 21; AL SUROESTE: en 15.00 m con lote 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7857, Legajo 2-158, de fecha 02 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151953, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$204,300.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2251.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01144/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GENARO ACUÑA CRUZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el, bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 18, con el número 834, de la calle Cedro, de la manzana 156, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 (treinta y tres punto noventa y cuatro) metros cuadrados, y una superficie de terreno de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Cedro; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 41; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 19; AL OESTE en 15.00 M.L. con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10247, Legajo 2-205, de fecha 10 de junio del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151943 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$159,350.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2252.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 573/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ IGNACIO CRUZ AQUINO el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado y embargado consistente en:

El lote 15, con el número 110 de la calle El Cerro de la Villa El Cerro en la manzana 2, del Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa, tiene una superficie de construcción de 47.615 m2 (cuarenta y siete metros con seiscientos quince milímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 2.170%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 3.70 metros con casa 47 del Condominio La Cumbre; AL SUR: en 2.30 y 2.70 metros, con calle El Cerro; AL ESTE: en 12.00 metros, con casa 14; AL OESTE: en 12.00 metros, con casa 16; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4047, Legajo 2-081, de fecha 12/06/2002, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151922 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$196,200.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar

del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2253.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1181/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALEJANDRO LERIOS MEZA, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 7 (siete), manzana 1 (uno), ubicado en calle Privada Estefanía, número 609-7 (seiscientos nueve guion siete) de la colonia La pacitos, de esta ciudad, con una superficie de 96.87 m2 (noventa y seis metros con ochenta y siete centímetros cuadrados), de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.25 M.L. seis metros con veinticinco centímetros lineales, con propiedad privada; AL SUR: en 6.25 M.L. seis metros con veinticinco centímetros lineales, con Privada Estefanía; AL ESTE: en 1550 M.L. quince metros con cincuenta centímetros lineales, con lote número 8 (ocho); AL OESTE: en 15:50 M.L. quince metros con cincuenta centímetros lineales, con lote número 6 (seis), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 12899, Legajo 2-258, de fecha 20 de junio del 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152080, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,400.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2254.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01515/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el LIC. VÍCTOR HUGO SALDÚA DOVALINA, Apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. OFELIA FLORES CUEVAS, el Titular de este Juzgado Licenciado TORIBIO ANTONIO HERNÁNDEZ OCHOA, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Clematilde, número 121, lote número 10, de la manzana 88, del Fraccionamiento Rincón de Las Flores Etapa V-D, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y de construcción 35.00 m2 (treinta y cinco metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 11, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 9, muro medianero de por medio, AL Este: en 5.00 M.L. con área común (Privada Clematilde), AL OESTE: en 5.00 M.L. con lotes 26-A y 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 8461 de fecha 11 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2255.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01526/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. DONACIANO BERNABÉ OLARTE, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Plata, número 307, lote número 05, de la manzana 71, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Villa Esmeralda, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) y de construcción 36.82 m2 (treinta y seis metros con ochenta y dos centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote 04, AL SUR: en 15.50 M.L. con

lote 06, AL ESTE: en 6.00 M.L. con calle Plata, AL OESTE: en 6.00 M.L. con lote 42; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151801 de fecha 12 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2256.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00186/2013, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. HAVISAI ZAMORA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote de terreno y la casa habitación construida sobre él, identificado con el número 18, de la manzana 76, ubicado en la calle Circuito Hacienda Loma Blanca, marcada con el número oficial 202, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 50.41 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales, con lotes 15 y 16; AL SUR: en 6.00 (seis punto cero cero metros lineales, con Circuito Hacienda Loma Blanca; AL ESTE.- en 15:00 (quince punto cero cero) metros lineales, con lote 17; AL OESTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 19418, Legajo 2-389, de fecha 07/09/2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151947 de fecha 19 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a

disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2257.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 140/2013, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS BERNABÉ IBÁÑEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 49, de la manzana 105, del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional Rincón de las Flores Etapa II-B, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 67.87 (sesenta y siete punto ochenta y siete) metros cuadrados, y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 33.74 (treinta y tres punto setenta y cuatro) metros cuadrados, ubicada en Privada Trinitaria 456, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.62 metros, con lote 48; AL SUR: en 15.21 metros con lote 50; AL ESTE: en 5.00 metros, con lotes 1 y 2; AL OESTE en línea curva de 5.73 con la Privada Trinitaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2ª, de la Finca Número 301, de fecha 11 de septiembre de 2008 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2258.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1044/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PILAR GARIBAY MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 8, manzana 115, de la calle Flor Dedal de Oro, en el cual se encuentra la casa habitación marcada con el número 114, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, de terreno y 41.97 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros lineales con Flor Dedal de Oro; AL SUR: 6.00 metros lineales con lote 29; AL ORIENTE: 17.00 metros lineales con lote 9; AL PONIENTE: 17.00 metros lineales, con lote 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4426, Legajo 2-089, de fecha 21 de marzo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151785 de fecha 12 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2259.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01264/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. AGAPITO GÓMEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Punta Estrella, número 103, lote número 3, de la manzana 2, del Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y de construcción 36.96 m2 (treinta y seis punto noventa y seis metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 2, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 4, AL ESTE: en 6.00 M.L. con calle Punta Estrella, AL OESTE: en 6.00 M.L. con lote 60; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151784 de Fecha 12 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2260.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01210/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS LEONARDO DE LEÓN SALVADOR, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote de terreno y la casa-habitación construida sobre él, identificado con el número 3, de la manzana 16, ubicado en calle Perú con el número oficial 139, del Fraccionamiento Loma Real, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 127.50 (ciento veintisiete punto cincuenta) metros cuadrados de terreno y 37.75 (treinta y siete setenta y cinco) metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 M.L., con calle Perú, AL SUR: en 7.50 M.L., con lote 32; AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 4; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 18736, Legajo 2-375, de fecha 04/09/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151787 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los

interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2261.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00843/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. SILVERIO CÉSPEDES MUÑOZ Y MA. DEL CARMEN GALLEGOS BELTRÁN, ordenó sacar a remate en Pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada, ubicado en: Boulevard Imaq Privada, lote 8, manzana 6, departamento número 36-D del Fraccionamiento Villas de Imaq del Conjunto Habitacional Villas de Imaq Villa Colibrí de esta ciudad, con una superficie de 57.67 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 3.00, 5.55 y 1.325 metros al vacío área común con casa número 11 al vacío departamento 6; AL SUR en 8.55 y 1.325 metros con departamento 6; AL ESTE en 6.25 metros al vacío con departamento 6 M, con lote 37; y AL OESTE en 6.25 metros al vacío con área común privada.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Núm. 146971, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. SILVERIO CÉSPEDES MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN CALLEGOS BELTRÁN(sic); para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos

sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2262.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 01 de abril de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en contra de OMAR EDUARDO RODRÍGUEZ LERMA, MARÍA GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano localizado en la calle Misión España lote 11, manzana 2, Fraccionamiento Misión del Palmar II, superficie 120.40 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORESTE 17.20 metros con lote 10; AL SURESTE 7.00 metros con lote 28; AL SUROESTE 17.20 metros con lote 12; AL NOROESTE 7.00 metros con calle Misión España, ahora inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca No 46958 del municipio de Victoria, con un valor comercial de \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ARTURO ROBLES VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2263.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 25 de marzo de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00340/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares y continuado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado

general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MODESTO CANALES DE LEÓN se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Valle del Agua número 571, identificado también como lote 02 (dos) de la manzana 07 (siete) del Fraccionamiento Villas del Pedregal de esta ciudad, con una superficie de 123.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con Propiedad Privada; AL SUR: en 7.00 metros con Valle de Agua; AL ESTE en 17.70 metros con lote 03; AL OESTE en 17.70 metros con lote 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca 2590 del municipio de Victoria.- Con un valor comercial de \$394,065.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2264.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 25 de marzo de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00269/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares y continuado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVÍN, MAYRE BÁEZ ORTIZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Puga número 2032, lote 36, de la manzana 11 del Fraccionamiento Rincón de Tamatan II, de esta ciudad, con una superficie de 119.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Guadalupe Puga; AL SUR: en 7.00 metros con Promotora y Urbanizadora Del Noreste S.A. de C.V.; AL ESTE en 17.00 metros con lote 37; AL OESTE en 17.00 metros con lote 35, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca 71309 del municipio de Victoria.- Con un valor comercial de \$381,363.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate

convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2265.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de marzo de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo de del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00045/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RAÚL BALDERAS ESCAMILLA Y IRENE OROZCO CABRERA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Valle Grande, número 588, M-5, L-14, entre Valle Dorado y calle Valores, del Fraccionamiento Villas del Pedregal de esta ciudad; con una superficie de 126.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 ML con calle Valle Grande, AL SUR en 7.00 ML con lote 31, AL ESTE, en 18.00 ML con lote 15, y AL OESTE, en 18.00, con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca N°. 1148, municipio Victoria, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$477,360.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2266.- Mayo 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1687/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco apoderado legal de INFONAVIT, en contra del C. JESÚS PÉREZ POZOS Y OLGA PARRA GASPERIN, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Loma de Rosales, número 366, lote número 26, manzana 99, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 138.60 m2 (ciento treinta y ocho punto sesenta metros cuadrados y 40.55 m2 (cuarenta punto cincuenta y cinco metros cuadrados) de construcción y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas la primera de 3.72 metros con lote 35 y la segunda de 2.31 metros con lote 30, AL SUR: en 6.00 metros con la calle Loma de Rosales, AL ESTE: en dos medidas la primera de 4.23 metros con lote 30 y la segunda de 20.79 metros con lote 27, AL OESTE: 24.36 metros con el lote 25; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, bajo la Finca Número 64278 inscrita en su inscripción 3a en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 19 de febrero de 2009.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 23 DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2267.- Mayo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 216/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Abelardo Garza Zapata, continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de los C.C. SILVIA GUERRERO GUTIÉRREZ Y FERNANDO CASTILLO MONDRAGÓN, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Vesubio, número 811, lote número 56, manzana 80, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y una superficie de construcción de 33.94 treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros

lineales con lote 6, AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Vesubio, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 55, AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 57; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Finca Número 147350, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18 de octubre de 2013.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende, a la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos la rebaja del veinte por ciento.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2268.- Mayo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00964/2012, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ÁLVARO DEL ROSARIO SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 20 de la manzana 47, ubicada en Circuito Hacienda los Comales, número 110, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, de esta ciudad, con una superficie 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) de terreno y 36.80 m2 (treinta y seis punto ochenta metros cuadrados) de construcción, con de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L (quince metros lineales) con lote 21; AL SUR: en 15.00 M.L (quince metros lineales) con lote 19; AL ESTE: en 06.00 M.L (seis metros lineales) con calle Circuito Hacienda los Comales; AL OESTE: en 06.00 M.L (seis metros lineales) con lote 09; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 4837, Legajo 2-097, de fecha 04 de abril de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 148248 de fecha 14 de noviembre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2269.- Mayo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 304/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FERNANDO CASTILLO HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 30 (treinta), de la manzana número 57 (cincuenta y siete), de la calle Flor de Pensamiento, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con número oficial 209 (doscientos nueve), del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno, y 41.97 m2 (cuarenta y un metro noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 M.L. seis metros lineales, con lote 05; AL SUR, en 6.00 M.L. seis metros lineales, con calle Flor de Pensamiento; AL ORIENTE, en 17:00 M.L. diecisiete metros lineales, con lote 29; AL PONIENTE, en 17:00 M.L. diecisiete metros lineales, con lote 31; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 272, Legajo 2-006, de fecha 10 de enero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152483, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2270.- Mayo 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00318/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda la Misión número 121, lote 35 manzana 82 Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 148405, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2271.- Mayo 6 y 15.-1v2.**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis del mes de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00721/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OBED NAZARIEGA MERCHANT, ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lago de Chapala número 1213, manzana 76, lote 13, Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, mismo que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como: Finca 140452, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base I presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2272.- Mayo 6 y 15.-1v2.**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01332/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARCOS LÓPEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Rododendro número 225, lote 43, manzana 64, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II Etapa III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 153085 de esta ciudad, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio

fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2273.- Mayo 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 159/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALICIA AURORA CANTÚ LEAL el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Datacom número 255 lote 17, manzana 13, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, con una superficie de 96.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.00 metros lineales con calle Abedul, AL SUR 6.00 metros con calle Datacom, AL SUR en 6.00 metros con lote 70, AL ESTE en 16.00 metros con lote 16, y AL OESTE: 16.00 metros con lote 18, con Clave Catastral 31-040-160 y registrado con el número de Finca No. 152488 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2274.- Mayo 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 25 de marzo de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 204/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA GARCÍA ALEGRÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C. RAQUEL GARCÍA ALEGRÍA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS, DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2275.- Mayo 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil catorce, el -C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 186/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DOLORES LÓPEZ JIMÉNEZ, promovido por la C. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de marzo de 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2276.- Mayo 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil catorce, ordenó la radicación del 00167/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de CIPRIANO BARBA PARRA, promovido por JUAN MANUEL BARBA LIRA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en

uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2277.- Mayo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 siete de enero del dos mil catorce ordenó la radicación del Expediente Número 00018/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JACINTA ONTIVEROS SERVÍN, denunciado por el FRANCISCO ALFREDO REYES ONTIVEROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de enero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2278.- Mayo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de abril dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ENEDINA CANTÚ LÓPEZ denunciado por los C.C. GUADALUPE ENEDINA, SANDRA LUZ, MÓNICA NOEMÍ, SONIA MAGDALENA, JOSÉ LUIS Y DAMAZO de apellidos VILLAFRANCA CANTÚ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2279.- Mayo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticuatro del mes de marzo del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO ROSALES PÉREZ, denunciado por los C.C. ROBERTO ROSALES GARCÍA, MÓNICA ESTHER ROSALES GARCÍA, ADRIANA ROSALES GARCÍA, JESÚS ROSALES GARCÍA Y MA. EUGENIA ROSALES GARCÍA, bajo el Número 00357/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2280.- Mayo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (03) tres de abril de (2014) dos mil catorce, ordenó radicar el Expediente 00062/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de INDALECIO ALVARADO GALLARDO, denunciado por JOSÉ ALFREDO ALVARADO ROCHA, ordenó la publicación del presente edicto, por (02) DOS VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos, señalando las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DE (2014) DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Xicoténcatl, Tam., a 07 de abril de 2014.- La C. secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2281.- Mayo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDORO COBOS GONZÁLEZ, denunciado por KATIA AZUCENA COBOS PERALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2282.- Mayo 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Sumario, promovido por CARLOS DEMETRIO CRUZ SILVA, en contra de LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR, CARLOS JORGE CRUZ CAYETANO, DAVID EDUARDO CRUZ CAYETANO y CLAUDIA LIZETH CRUZ CAYETANO, en el que les reclama las siguientes prestaciones:

"A).- De los C.C. LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR, CARLOS JORGE Y CLAUDIA LIZETH ambos de apellidos CRUZ CAYETANO, la Cancelación Definitiva de la obligación que tengo de otorgarles Pensión Alimenticia, la cual fue decretada dentro de los autos del Expediente 828/2002 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Aprobación Judicial de Convenio Sobre Otorgamiento Voluntario de Pensión Alimenticia que promovimos la C. LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR y el Suscrito, alimentos que les otorgo actual mente a razón de un 50% (cincuenta por ciento) de mis ingresos que obtengo como docente, en cumplimiento de los oficios números 128 del 23 de enero de 2003 dirigido al C. Representante Legal de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y 129 de la misma fecha dirigido a la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte en el Estado, ambos girados por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil can residencia en Cd. Victoria Tamaulipas."

"B).- Del menor DAVID EDUARDO CRUZ CAYETANO representado por su señora madre LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR, la reducción de la Pensión Alimenticia que tengo obligación de otorgarle, la cual fue decretada dentro de los autos del Expediente 828/2002 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Aprobación Judicial de Convenio Sobre Otorgamiento Voluntario de Pensión Alimenticia que promovimos la C. LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR y el Suscrito, alimentos que le otorgo actual mente a razón del 50% (cincuenta por ciento) de mis ingresos que obtengo como docente, en cumplimiento de los oficios números 128.41 23 de enero de 2003 dirigido al C. Representante Legal de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y 129 de la misma fecha dirigido a la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte en el Estado, ambos girados por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil con residencia en Cd. Victoria Tamaulipas."

"C.- Como consecuencia de lo anterior, ordene girar atentos oficios a los Citados Representantes Legales de ambas Instituciones Educativas, a efecto que proceda a la Cancelación y Reducción de la citada Pensión Alimenticia."

Por auto de fecha quince de febrero de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR Y DAVID EDUARDO CRUZ CAYETANO, debido a que se acredito en autos que se desconocen los domicilios actuales de esas personas, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados, que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última

publicación, y haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de febrero del presente año, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2283.- Mayo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

GONZALO ARMANDO OROZCO SOZA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de enero del dos mil catorce, dictado por el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 36/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por, MARÍA INÉS MEDINA GOCHE, en contra de GONZALO ARMANDO OROZCO SOZA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. GONZALO ARMANDO OROZCO SOZA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de febrero de 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2284.- Mayo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DEMETRIO ANTONIO ESQUIVEL BRITO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ELSA LAURA RODRÍGUEZ SERRATO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014)., en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de la Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (24) veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes del escrito presentado en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil catorce (2014), signado por la C. ELSA RODRÍGUEZ SERRATO, en su carácter de parte actora, actuando dentro del Expediente Número, 00213/2014; Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del

término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

INSERTO AUTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (05) cinco días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito de fecha (03) del presente mes, y año signado por la C. ELSA LAURA RODRÍGUEZ SERRATO, mediante el cual cumple con la prevención que se le hiciera por auto de fecha (25) veinticinco de febrero del (2014) dos mil catorce, y toda vez que subsano la misma, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de DEMETRIO ANTONIO ESQUIVEL BRITO, del cual se desconoce su domicilio, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00213/2014.- En virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada, gírense atentos oficios al 1) Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad, 2) Gerente de la empresa Teléfonos de México (TELMEX), 3) Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, 4) Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como al 5) Director de la Policía Ministerial del Estado, a fin de que informen a este Juzgado si en sus bases de datos cuentan con el domicilio del C. DEMETRIO ANTONIO ESQUIVEL BRITO, y de ser así informen la ubicación del mismo.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Por otra parte se dictan las siguientes medidas provisionales solo mientras dure el presente Juicio de conformidad con el artículo 259 del Código de Procedimientos Civiles:

a).- Respecto a la separación de los cónyuges, no se decreta la medida provisional toda vez que de lo manifestado por la promovente se advierte que los cónyuges ya se encuentran separados.

b).- Se previene a ambos cónyuges que no se molesten uno a otro en ninguna forma.

c).- En cuanto a los alimentos y a las reglas de convivencia, no se decreta medida, en virtud de que se advierte' del escrito inicial que no procrearon hijos.

d).- Se previene a los cónyuges a efecto de que se abstengan de causar perjuicios en sus respectivos bienes, y en su caso los de la Sociedad Conyugal.

e).- Se previene a las partes a efecto de que eviten actos de intimidación, acoso o violencia familiar.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Venustiano Carranza Sur, número 426 de esta ciudad y designando para tal efecto en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los C.C. Lics. Celso Montoya Tijerina y/o Mario Héctor Delgado Sánchez.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Judicial del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta ciudad, C.P. 87000, teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se registró bajo el Número 00213/2014 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndoselo las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

04/03/2014 10:29:20.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2285.- Mayo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., S.F.O.L.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00258/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Ofrecimiento

y Consignación de Pago promovido en su contra por la C. ELISA MARTÍNEZ VALDEZ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos que a continuación se transcriben: "A).- El ofrecimiento y consignación en pago de \$1,240.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/00 M.N.), correspondiente a la mensualidad de febrero del 2014, que se seguirán depositando en forma mensual por los subsecuentes periodos hasta en tanta se cubra la totalidad del adeudo, B).- Se me libere de la obligación relativa al pago de las mensualidades referidas, C).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio que hoy se intenta".- Mediante auto de fecha diez de abril del año dos mil catorce, se ordenó emplazar a la parte demandada CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., S.F.O.L., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2286.- Mayo 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00152/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ismael Fernando Fajardo Efraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de VÍVERES DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V. Y MARGARITA RODRÍGUEZ SOBREVILLA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. MARGARITA RODRÍGUEZ SOBREVILLA, el que se identifica como: Finca 34119, terreno urbano, lote 1, manzana 99, zona 3, Ex- Ejido Miramar, de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 179.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.20 metros, con calle Hidalgo; AL SUR: en 19.00 metros, con lote 2 y fracción del lote 19; AL ESTE: en 9.30 metros, con calle 16 de Septiembre; AL OESTE: en 9.40 metros, con lote 16; a nombre de la C. Margarita Rodríguez Sobrevilla.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en

este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2287.- Mayo 6, 8 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del 2014, dictado en el Expediente Número 1567/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Homero Báez Coronado en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. JULIA DE LA CRUZ RINCONADA, en contra de ISIDRO LARA DE LEÓN Y GUILLERMO LARA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: consistente en: Finca No 67899 municipio: Victoria; Finca Urbana; manzana 8 lote 7; colonia Ex-Hacienda Tamatan; superficie 360.00 m2, medidas y colindancias; AL NORTE: 24.00 metros con lote 10; AL SUR 24.00 metros con lote 6-A, AL ESTE: 15.00 metros con lote 8 y 8-A, AL OESTE: 15.00 metros con calle Sierra de San Carlos de fecha 18 de marzo del 2013, valuado en la cantidad de \$678,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2288.- Mayo 6, 8 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 0021/2008 relativo al Juicio Ejecutivo

Mercantil, promovido por el Lic. Anselmo Guarneros Carranza en carácter endosatario en propiedad del C. TITO RESÉNDEZ TREVIÑO, en contra de MARÍA LOURDES PARRA JIMÉNEZ Y ANA LOURDES GÓMEZ PARRA:

Consistente en: Finca Urbana No. 9520 en el municipio de Victoria, ubicada en calle Anaya y calle Olivia Ramírez 11, la cual cuenta con una superficie de 241.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.80 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL SUR en 30.00 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL ORIENTE en 8.00 metros con calle 11, AL PONIENTE en 9.27 metros con propiedades particulares y con un valor comercial de \$786,148.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/1 00 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día DOS (02) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), A LAS DOCE (12:00) HORAS, con la correspondiente rebaja del diez (10%) por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del bien, que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2289.- Mayo 6, 8 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 07/2014 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por KARLA ANABEL GARCÍA MARTÍNEZ, en fecha 14 de marzo de 2014, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Villagrán, Tamaulipas, con superficie de 625.00 m2; con colindancias: AL NORTE en 25 metros con la misma promovente; AL SUR en 25 metros con calle Francisco Sarabia; AL ESTE 25 m con el señor Artemio Muñoz y AL OESTE en 25 m con calle 7.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 15 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2290.- Mayo 6, 15 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montañó, Juez Primero De Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de febrero de dos mil catorce, radicó el Expediente Número

00091/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por MANUEL ORDOÑEZ VALDEZ, ENRIQUE ORDOÑEZ VALDEZ, JESÚS ORDOÑEZ VALDEZ Y MARCOS ORDOÑEZ VALDEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: predio San Juan o Chapeño, con una superficie de 6-88-48.60 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en dos líneas quebradas una de 192.76 mts y 249.90 mts con propiedad de Manuel Ordoñez Valdez, Enrique Ordoñez Valdez, Jesús Ordoñez Valdez y Marcos Ordoñez Valdez, AL SUR.- en 288.80 mts con Ejido el Hizachal, AL ORIENTE.- en 102.04 mts con propiedad que es o fue de Francisco Larrazquitu, AL PONIENTE.- en 199.49 mts con Ejido el Hizachal.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-09-0078.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2291.- Mayo 6, 15 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de marzo del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 157/2014 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por AARÓN GARCÍA BALDERAS, para adquirir el dominio de un bien Inmueble Rústico, con una superficie de 19-18-21 hectáreas que se encuentra ubicado en: E-136 N-31-32 Vaso Culebrón departamento 25 bajo Río Bravo municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:

.- del lado 1 AL 2 con 35.36 metros y 2 AL 3 con 234.01 metros con propiedad de Francisco Agado; 3 AL 4 con 190.47 metros con propiedad de Martín Rodríguez; 4 AL 5 con 314.01 metros con propiedad de Isidro Rodríguez; 5 AL 6 con 277.70 metros y del 6 AL 7 con 90.79 metros con propiedad de Hermenegildo Flores del Toro; 7 AL 8 con 500.78 metros con Manuel Cortéz del Toro; 8 AL 9 con 220.27 metros y del 9 AL 10 con 33.24 metros con terrenos del Rancho El Banquete; 10 AL 1 con 169.10 metros con terreno del Rancho El Banquete.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2292.- Mayo 6, 15 y 27.-1v3.

CONVENIO DE FUSIÓN que celebran, por un lado, la denominada **SERVICIO INDUSTRIAL REGIOMONTANO, Sociedad Anónima de Capital Variable**, representada en este acto por el señor ingeniero David Rodríguez Benítez, a quien en lo subsecuente, se le podrá nombrar como La Fusionante; y por el otro **SERVICIOS INTEGRADOS DE TRANSPORTE, Sociedad Anónima de Capital Variable**, representada en este acto por el señor ingeniero David Rodríguez Benítez, a la que en lo sucesivo, se le podrá llamar La Fusionada.

Este instrumento privado, dada la capacidad física jurídica que se tiene para estipular y comprometerse, lo consigna en remisión a estas, en obvio de repeticiones, suscritas

DECLARACIONES:

I.- Tanto **SERVICIO INDUSTRIAL REGIOMONTANO, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y **SERVICIOS INTEGRADOS DE TRANSPORTE, Sociedad Anónima de Capital Variable**, son personas jurídicas, constituidas regulares, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

II.- Que de La Fusionante y de La Fusionada, sus actuales globales capitales sociales, suscritos y pagados, son:

SERVICIO INDUSTRIAL REGIOMONTANO, Sociedad Anónima de Capital Variable, la cantidad de: \$159'955,495.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SERVICIOS INTEGRADOS DE TRANSPORTE, Sociedad Anónima de Capital Variable, la cantidad de: \$1'450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

III.- Que La Fusionante y La Fusionada, por previas asambleas generales extraordinarias de cada una, aprobaron fusionarse entre Si y las bases que sustentaran el acto que es materia, en concordancia y sujeción a lo que aquí se plasma, se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- **SERVICIO INDUSTRIAL REGIOMONTANO, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y **SERVICIOS INTEGRADOS DE TRANSPORTE, Sociedad Anónima de Capital Variable**, respectivamente, en sus reuniones de accionistas decidieron cada una por separado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la forma y términos que correspondieron, por el sistema de absorción o incorporación, la fusión.

SEGUNDA.- **SERVICIO INDUSTRIAL REGIOMONTANO, Sociedad Anónima de Capital Variable**, como sociedad fusionante y que subsiste, se fusiona con la sociedad **SERVICIOS INTEGRADOS DE TRANSPORTE, Sociedad Anónima de Capital Variable**, como fusionada, que se incorpora y extingue.

TERCERA.- La Fusión surtirá sus plenos efectos legales y fiscales entre las partes precisamente el día 31 de diciembre del 2013 dos mil trece, considerando las cifras del balance general de cada una de las sociedades al 30 treinta de noviembre del año 2013 dos mil trece, salvo que exista oposición judicial en la vía sumaria por cualquier acreedor, siempre que hubiere sido declarada fundada.

Asimismo, para efectos fiscales, de acuerdo con lo que sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en jurisprudencia por Contradicción de Tesis 91/2013 demonizada "**FUSIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN MATERIA FISCAL, SUS EFECTOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO**", la fusión surte efectos entre las partes, precisamente desde la fecha de suscripción del Convenio de Fusión.

Las partes del presente convenio acuerdan que dicho balance podrá ser modificado conforme al balance general que resulte al 31 de diciembre de 2013 v que pudiera derivar de los ajustes que en su caso sean conducentes.

CUARTA.- La fusión, en base a lo que estatuye el numeral 224 doscientos veinticuatro, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tendrá efecto frente a terceros a los tres meses de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondientes.

QUINTA.- Todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole, reales y contingentes y, en general todos los patrimonios sin reserva ni limitación alguna de La Fusionada pasaran a título universal a La Fusionante, al valor que tengan en libros al 30 de noviembre del año 2013 dos mil trece.- Los pasivos que existieren entre La Fusionada y La Fusionante al consolidarse, quedaran extinguidos por confusión.

Por lo anterior, La Fusionada se sustituirá en lo que fuere, de todos los derechos y acciones a La Fusionante, quien la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas.

SEXTA.- Las partes acuerdan que por virtud de la fusión el capital social de La Fusionante ascenderá a la cantidad de \$159,955,995.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 1'000,000 (UN MILLÓN) de acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, liberadas cada una representativas del capital social de la Fusionante.

SÉPTIMA.- Las acciones de La Fusionada se cancelarán o anularán y, a su o sus accionistas, en canje se les entregaran y recibirán, 30 acciones emitidas por La Fusionante por cada una de las acciones emitidas por La Fusionada.- Dicha entrega estará amparada con la emisión de la totalidad de los nuevos certificados provisionales o títulos, que ampararan las 1'000,000 (UN MILLÓN) de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, que corresponden a la totalidad de las acciones en las que se dividirá el capital social de La Fusionante una vez que sea acordada la fusión, objeto del presente convenio.

OCTAVA.- La fusión, de no formalizarse o perfeccionarse debidamente por cualquier causa, en este acto se acuerda que se revertirán los efectos de las operaciones tendientes a concretarla.

NOVENA.- **SERVICIO INDUSTRIAL REGIOMONTANO, Sociedad Anónima de Capital Variable**, ratifica y continua administrándose como hasta la fecha lo hace, así como que conserva su denominación y se rige por sus estatutos sociales, salvo aquellas modificaciones que posteriormente se efectuaren.

DECIMA.- Todos los órganos de administración de La Fusionada desaparecen y las representaciones cesan en funciones al consumarse la fusión, así como el hecho de que quedan revocados en su totalidad los poderes otorgados por La Fusionada.

DECIMA PRIMERA.- La Fusionante y La Fusionada, así como sus respectivos accionistas, se obligan a no ejercer ninguna acción o derecho que impida en forma alguna la fusión y sus efectos, que de no formalizarse o perfeccionarse debidamente por cualesquier causa, se conviene que se revertirán los efectos de las operaciones tendientes a concretarla.

DECIMA SEGUNDA.- En los términos de lo establecido en el Código Fiscal de la Federación de manera enunciativa mas no limitativa lo que establece el artículo 14-B Fracción I, SERVICIO INDUSTRIAL REGIOMONTANO, Sociedad Anónima de Capital Variable, como fusionante, SERVICIOS INTEGRADOS DE TRANSPORTE, Sociedad Anónima de Capital Variable, como fusionada, cumplirán con todas sus obligaciones y formas fiscales, así como respectivamente data y presentara, correspondientes al ejercicio que termina la fusión, los avisos - las declaraciones de impuestos.

DECIMA TERCERA.- Según lo prevé el numeral 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos relativos a la fusión se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tanto La Fusionada y La Fusionante publicaran completos o en resumen, sus últimos balances, aunado al hecho de que La Fusionada deberá de publicar el sistema establecido para la extinción del pasivo en el Periódico Oficial, tanto del domicilio de La Fusionada y de La Fusionante.

DECIMA CUARTA.- Este Convenio es de Buena fe y, se motiva y sustenta, en las disposiciones que le sean conducentes de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en aquellas que fueren aplicables de cualquier otro ordenamiento legal, aunado de la necesidad imperativa de hacerse por escrito Para debida constancia.- Por tanto, no existe error, lesión, violencia, reticencia, dolor o enriquecimiento ilegítimo de ninguno de los intervinientes.

DECIMA QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, ejecución y demás de esta convención, los partícipes, las partes firmantes de este Convenio se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando expresamente a cualquier fuero presente o futuro que por razón de su domicilio o de diversa índole, pudiese corresponderles.

Leído que fue este Contrato entre los que intervienen, por quienes las representan, útil en hojas solamente por sus anversos, asiente y se interpone de sus manifestaciones de voluntad, obligaciones y derechos; que se redactó para conferirles constancia, con aquí expresión, explicación y advertencia de sus alcances, sin ser limitativos, en términos claros y precisos, de las consecuencias e implicaciones legales, por no afectarse directamente al interés público, ir en contra del tenor de las leyes o perjudicarse prerrogativas de terceros; es existente y valido, por requisitarse, en sus condiciones y circunstancias, consentimiento y objeto, además, respectivamente, sin vicios o ilicitud, revistiendo, que no falta de la forma escrita; con capacidad y representación, no haber empobrecimiento, imprevisión, in adolecer de injusticia, como tampoco de que se surta responsabilidad civil de danos y perjuicios, o, penal; así, en total y plena comprensión simple y jurídica de lo referido con antelación, aprueban y aceptan su contenido, imponiendo su firma al calce, en unión de los testigos que al final se nombran, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 31 treinta y un días, del mes de diciembre, del año 2013 dos mil tres.

Apoderado Legal de Servicio Industrial Regiomontano, Sociedad Anónima de Capital Variable, ING. DAVID RODRÍGUEZ BENÍTEZ.- Rúbrica.- Apoderado Legal de Servicios Integrados de Transporte, Sociedad Anónima de Capital Variable, ING. DAVID RODRÍGUEZ BENÍTEZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos, LIC. JOSÉ MANUEL VALDEZ GAYTÁN.- Rúbrica.- LIC. KATTY GABRIELA VÁZQUEZ VALADEZ.- Rúbrica.

Balances Generales al 30 de noviembre de 2013
(Cifras en miles de pesos)

	Servicios Integrados de Transporte, S.A. de C.V. "Fusionada"	Servicio Industrial Regiomontano, S.A. de C.V. "Fusionante"	Balance General después de Fusión
Activo			
Activo circulante	66,860	748,683	808,865
Activos fijos	10,306	1,051,081	1,038,778
Total Activo	\$ 77,166	\$ 1,799,764	\$ 1,847,643
Pasivo y Capital Contable			
Pasivo circulante	17,786	544,417	555,526
Pasivo a largo plazo	2,530	520,866	523,396
Pasivo total	20,316	1,065,283	1,078,922
Capital Contable	56,850	743,481	768,721
Total Pasivo y Capital	\$ 77,166	\$ 1,799,764	\$ 1,847,643

Contralor, C.P. CARLOS A. LONGORIA LEAL.- Rúbrica.